

2010

MEMORIA ANUAL 2010



ÍNDICE

- I. ORÍGENES DE LA ENTIDAD
ORDEN MINISTERIAL DE 29 DE OCTUBRE DE 1990 POR LA QUE SE AUTORIZA A EGEDA PARA ACTUAR COMO ENTIDAD DE GESTIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
 - II. OBJETO DE LA ENTIDAD
 - III. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD
 - IV. ACTIVIDADES DE EGEDA EN 2010
 - 1. COMPENSACIÓN EQUITATIVA POR COPIA PRIVADA
 - 2. COMUNICACIÓN PÚBLICA
 - 3. EGEDA DIGITAL, *FILMOTECH.COM*
 - 4. ANTIPIRATERÍA. PERSECUCIÓN DEL FRAUDE
 - 5. CALIDAD Y FORMACIÓN
 - 6. INFORMÁTICA. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
 - 7. REGISTRO DE PRODUCTORES, OBRAS Y GRABACIONES AUDIOVISUALES
 - 8. REPARTO DE DERECHOS. DERECHOS PROCEDENTES DEL EXTRANJERO
 - 9. FONDO ASISTENCIAL Y PROMOCIONAL
 - 10. RELACIONES INTERNACIONALES
 - V. FINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD Y MEDIOS
 - VI. PREMIO CINEMATOGRAFICO JOSE MARIA FORQUÉ
 - VII. PATROCINIO DE FUNDACIONES Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS PARA EL SECTOR AUDIOVISUAL
 - SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA PARA EL SECTOR AUDIOVISUAL, "AUDIOVISUAL S.G.R."
 - AGENCIA IBEROAMERICANA DEL REGISTRO ISAN (ARIBSAN)
 - FUNDACIÓN MEDIA DESK ESPAÑA
 - FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION
 - ACUERDO EGEDA-ENISA
 - INSTITUT CATALÁ DE LES INDUSTRIES CULTURALS (ICIC)
 - CONSORCI CATALAN FILMS&TV
- ANEXO A: CUADRO DE CANALES EXTRANJEROS CUYAS EMISIONES CONTROLA EGEDA

Y

EGEDA

ENTIDAD AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE CULTURA

ORDEN DE 29 DE OCTUBRE DE 1990

I ORÍGENES DE LA ENTIDAD

EGEDA se constituyó el 18 de septiembre de 1990, elevándose a públicos sus estatutos sociales y su acuerdo de constitución mediante escritura pública otorgada el 10 de octubre de 1990, a raíz de la publicación del Real Decreto 287/1989, que desarrolló la Ley de Propiedad Intelectual de 11 de noviembre de 1987. Esta disposición legal fue modificada por la Ley 20/1992, de 7 de julio, y ésta, a su vez, fue desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 1434/1992, de 27 de noviembre.

EGEDA se rige por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, cuya última modificación se ha producido por la Ley 23/2006, de 7 de junio (publicada en el BOE de 7 de julio siguiente), que incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, sobre Derechos de Autor y Derechos Afines a los del Autor en la Sociedad de la Información. Asimismo, EGEDA se rige por la Ley 19/1997, de 1 de abril, reguladora del asociacionismo empresarial y profesional, y las disposiciones de desarrollo.

La Ley de Propiedad Intelectual de 1987 introdujo en España la figura de la remuneración compensatoria por copia privada, que fue el primer derecho gestionado por EGEDA, y que, tras la última reforma, se denomina compensación equitativa por copia privada. Este derecho pretende posibilitar la percepción por parte del productor, entre otros titulares, de una compensación por la cesión de los derechos que el usuario privado, de forma incontrolable, utiliza cuando reproduce la obra original que es, por ejemplo, emitida en una cadena de televisión.

En España, esta compensación recae tanto sobre los soportes como sobre los aparatos grabadores-reproductores analógicos y digitales. Este derecho sólo puede hacerse efectivo a través de las correspondientes entidades de gestión, que se encuentran reguladas en el título IV de la Ley de Propiedad Intelectual, que establece que las entidades de gestión deben obtener la oportuna autorización del Ministerio de Cultura.

Tal autorización ministerial fue obtenida por EGEDA mediante Orden publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 29 de octubre de 1990. Con ella, se le facultó para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a los productores audiovisuales, así como a sus derechohabientes, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

El Ministerio de Cultura, al conceder a EGEDA esta autorización, estimó que la Entidad reunía las condiciones necesarias para asegurar la eficaz administración de los derechos cuya gestión se le encomendaba en todo el territorio nacional, y que la autorización favorecía los intereses generales de la protección de la propiedad intelectual en España, así como que sus Estatutos cumplían los requisitos legales. Tuvo especialmente en cuenta el Ministerio el número de titulares de derechos comprometidos a confiar a EGEDA su gestión, el volumen de sus usuarios potenciales, la idoneidad de sus Estatutos y medios, y la posible efectividad de su gestión en el extranjero.

Transcurridos veinte años desde su constitución, la Entidad es un referente para todos los productores audiovisuales, entidades de radiodifusión, usuarios de obras y grabaciones audiovisuales y todos aquellos agentes relacionados con el sector audiovisual y la propiedad intelectual.

II OBJETO DE LA ENTIDAD

El fin primordial de EGEDA, de acuerdo con sus Estatutos, es la gestión, representación, protección y defensa de los intereses de los productores de obras y grabaciones audiovisuales, así como de sus derechohabientes, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia.

Es objeto específico de EGEDA la gestión y protección de los derechos de propiedad intelectual de los productores audiovisuales como consecuencia de:

- 1) La comunicación pública de obras y grabaciones audiovisuales en las formas previstas en las letras g) y j) del número 2 del artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La letra g) del artículo 20.2 se refiere a la "emisión o transmisión en lugar accesible al público, mediante cualquier instrumento idóneo, de la obra radiodifundida". La letra j) se refiere al "acceso público a bases de datos de ordenador por medio de telecomunicación, cuando éstas incorporen o constituyan obras protegidas".

- 2) La comunicación pública por la retransmisión íntegra, inalterada y simultánea de obras y grabaciones audiovisuales emitidas o transmitidas por terceros emisores o transmisores, con posterior distribución a receptores individuales o colectivos, bien mediante señal difundida de forma inalámbrica o bien cuando dicha señal es transmitida por hilo, cable, fibra óptica u otro procedimiento análogo, incluidas las redes telefónicas o de comunicaciones, abiertas o cerradas, y ya sea por procedimientos analógicos, digitales o por cualquier otro procedimiento.
- 3) La remuneración reconocida en el número 2 del artículo 122 del TRLPI por los actos de comunicación pública referidos en el artículo 20.2, apartados f) y g).
- 4) La compensación equitativa por copia privada prevista en el artículo 25 del TRLPI.
- 5) La reproducción de grabaciones audiovisuales, o de fragmentos o secuencias de éstas, o de las partes o capítulos de que consten, en programas emitidos por las entidades de radiodifusión y en otros como los soportes multimedia, es decir, aquellos soportes digitales que integran la palabra escrita y/o hablada, la imagen, con sonorización o sin ella, y que permiten o no la interacción, es decir, el diálogo bidireccional en un marco de opciones más o menos limitado.
- 6) La reproducción y puesta a disposición del público de las obras y grabaciones audiovisuales, de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ellas desde el lugar y en el momento que elija; la reproducción y puesta a disposición del público de las obras y grabaciones audiovisuales a través de redes de comunicaciones con empleo de medios, sistemas o procedimientos de intercambio de archivos.

Es igualmente cometido de EGEDA la representación, defensa y protección de los derechos de los productores audiovisuales ante la realización sin autorización de actos de explotación de las obras y grabaciones. En este sentido, la Entidad cuenta con un departamento de persecución del fraude, cuyas actividades se especifican en esta *Memoria*.

Los Estatutos sociales de EGEDA, autorizados por el Ministerio, también prevén que "la gestión de la Entidad podrá extenderse a la correspondiente a cualesquiera otros derechos de explotación de los productores de obras y grabaciones audiovisuales que le hayan sido cedidos".

También forma parte del objeto de la Entidad la gestión de los derechos de remuneración cuya titularidad corresponda a los productores por cesión contractual de sus titulares originarios.

Actualmente, EGEDA representa, respecto a los derechos que gestiona, a la totalidad de los productores audiovisuales, nacionales y extranjeros. En cuanto a los titulares españoles, el número total de asociados incluye a las entidades de radiodifusión públicas –de ámbito nacional y autonómico– y privadas en su condición de productores.

La actividad de EGEDA tiene carácter no lucrativo, y su actuación es de ámbito tanto nacional como internacional; en este ámbito, ha extendido ampliamente su actuación a terceros países mediante convenios y acuerdos internacionales, singularmente a los países iberoamericanos, en estos últimos ejercicios.

EGEDA gestiona los derechos fuera de España mediante la constitución y apoyo de entidades de gestión, , así como a través de contratos de representación firmados con entidades de gestión y asociaciones de productores de otros países-

Los derechos que gestiona EGEDA, en cuanto a la compensación por copia privada (art.25 TRLPI) y en cuanto a la comunicación pública de las letras f) y g) del artículo 20 TRLPI, son de gestión colectiva obligatoria, por lo que no se precisa la existencia de un mandato específico por parte de los titulares a EGEDA, sino que la Entidad está obligada a su ejercicio, es decir, a otorgar las autorizaciones pertinentes y percibir los derechos de remuneración.

III

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

El principal órgano de decisión de EGEDA es la Junta General. El Consejo de Administración, elegido por ésta, es el máximo órgano de representación de la Entidad, y su Presidente desempeña tal función al más alto nivel. Existe una Comisión Delegada del Consejo de Administración. La Secretaría del Consejo, además de sus funciones propias, desempeña las de asesoría jurídica.. Existe igualmente una Comisión de Control Económico-Financiero, compuesta por tres socios no consejeros y dos miembros del Consejo de Administración.

La Entidad tiene sus oficinas centrales en Madrid y mantiene seis oficinas de asistencia a productores en Barcelona, San Sebastián, Santiago de Compostela, Sevilla, Las Palmas de Gran Canaria y Valencia.

La composición del Consejo de Administración se detalla a continuación.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:	D. Enrique Cerezo Torres
Vicepresidente:	D. Agustín Almodóvar Caballero
Secretario:	D. José Antonio Suárez Lozano
Vocales:	D. Antonio Baquer Miró
	D. Juan Bautista Berasategui Luzuriaga
	D. José Luis Bermúdez de Castro Acaso
	D. Jordi Bosch i Molinet
	D. Eduardo Campoy Sanz-Orrio
	D. Antonio Cardenal Palomares
	D. Julio Fernández Rodríguez
	D. Josep María Forn Costa
	D. Juan Luis Galiardo Comes
	D. Jordi García Candau
	D. Serafín García Trueba
	D. Andrés Vicente Gómez Montero
	M. Chris Marcich.
	D. Gerardo Herrero Pérez-Gamir
	D. Rodolfo Montero de Palacio
	D. Pedro Pérez Fernández de la Puente
	D. Antonio Pérez Pérez
	D. Primitivo Rodríguez Gordillo
	D. Alvaro Sáenz de Heredia Niño
	D. Manuel Soria de la Fuente

IV

ACTIVIDADES DE EGEDA EN 2010

1. COMPENSACIÓN EQUITATIVA POR COPIA PRIVADA

1.1. SITUACIÓN EN EL AÑO 2010

Con fecha 28 de enero de 2010, el Ministerio de Cultura, mediante Resolución de la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales, hizo pública la creación de la asociación IBAU, hecho que ayudó significativamente a generar la confianza necesaria entre los deudores de la compensación equitativa por copia privada, permitiendo que en los primeros trimestres del ejercicio se realizase una transición al nuevo sistema de gestión de forma rápida y sin incidentes significativos.

Buena muestra de lo que la iniciativa tuvo de positivo para los deudores y fabricantes fue la comunicación de Asimelec recibida en IBAU felicitando a la asociación por las acciones emprendidas.

Durante el año 2010, la Subcomisión de Propiedad Intelectual del Congreso de los Diputados concluyó su informe sobre el proceso de comparecencias que había iniciado para recabar información de las distintas asociaciones de internautas, entidades de gestión, agrupaciones de televisiones, representantes de los deudores de la compensación equitativa por copia privada, etc., en las que se solicitaron las opiniones de cada uno de estos colectivos, muchos de ellos contrarios a la defensa de un sistema de gestión de derechos de propiedad que garantice una correcta compensación a los titulares de derechos.

Con fecha 1 de marzo de 2010, se publicaron las conclusiones, que aparecen reflejadas en el *Boletín del Congreso* y que se resumen a continuación. El informe:

- Apuesta por el mantenimiento y la defensa de los derechos de autor en el entorno digital.
- Relaciona la necesidad de proteger los derechos de autor con el desarrollo de la industria cultural.
- Defiende el sistema de gestión colectiva de los derechos de autor y reconoce que la mayoría de países de nuestro entorno ha apostado por este mismo sistema, que está avalado por las directivas de la Unión Europea.
- Apoya la vigencia del “canon digital”, y propone que lo pague la industria tecnológica.
- Reconoce que ha calado en la sociedad el mensaje del “gratis total”, e insta al Gobierno a llevar a cabo políticas educativas y culturales para erradicarlo de la sociedad.

En el año 2010 se ha producido una intensa actividad jurídica y comunicativa en relación con la compensación equitativa por copia privada:

Una de las cuestiones que generó un debate social intenso fue el proceso de planteamiento de la cuestión prejudicial planteada por la Audiencia de Barcelona en el caso de Padawan, situada en Barcelona que efectuaba ventas de CD y DVD mayoritariamente a personas físicas. Esta tienda había sido condenada en primera instancia por no repercutir en sus ventas la compensación equitativa a la que dichos soportes CD y DVD vienen obligados.

El 21 de octubre de 2010, el TJUE de las Comunidades Europeas de Luxemburgo dictó sentencia respondiendo a las cuestiones prejudiciales planteadas por la audiencia de Barcelona

ratificando, entre otros aspectos, que la compensación equitativa por copia privada constituye un *justo equilibrio entre el derecho de los titulares a ser remunerados por el uso de sus obras* y el del beneficio obtenido por los titulares al realizar las copias de éstas.

No obstante, dicha sentencia plantea un tratamiento diferenciado entre los equipos, aparatos y soportes materiales puestos a disposición de personas físicas y aquellos que son puestos a disposición de personas jurídicas que manifiestamente no realizan copias privadas, indicando lo siguiente:

53. Por consiguiente, la aplicación indiscriminada del canon por copia privada en relación con todo tipo de equipos, aparatos y soportes de reproducción digital, incluido el supuesto, citado explícitamente por el órgano jurisdiccional remitente de que éstos sean adquiridos por personas distintas de las personas físicas para fines manifiestamente ajenos a la copia privada, no resulta conforme con el artículo 5, apartado 2, de la Directiva 2001/29.

54. En cambio, una vez que los equipos en cuestión se han puesto a disposición de personas físicas para fines privados, no es necesario verificar en modo alguno que éstas hayan realizado efectivamente copias privadas mediante aquéllos ni que, por lo tanto, hayan causado efectivamente un perjuicio a los autores de obras protegidas.

55. En efecto, se presume legítimamente que dichas personas físicas se benefician íntegramente de tal puesta a disposición, es decir, se supone que explotan plenamente las funciones de que están dotados los equipos, incluida la de reproducción.

Como consecuencia de esta sentencia, y dada la necesidad de transponer la interpretación de la Directiva 29/2001 realizada por el TJUE a la legislación nacional, se ha iniciado un debate público promovido especialmente por algunas compañías de la industria tecnológica (multinacionales) que pretenden hacer creer que el actual marco es ilegal. Resulta especialmente relevante que estas compañías muestren un rechazo frontal en materia de protección de derechos de propiedad intelectual y, por otra parte, defiendan los derechos de propiedad industrial de los cuales se benefician especialmente. En este sentido, marcas como HP, Nokia o Sony Ericsson se han mostrado especialmente beligerantes en la lucha contra la figura de la copia privada, apoyando iniciativas jurídicas tendentes a debilitar el sistema de gestión de este derecho.

Cabe destacar que en este ejercicio se ha mantenido la tendencia de uso, ya iniciada en 2009, de los discos duros multimedia, muchos de ellos con cable HDMI para su conexión directa al televisor, dándonos una idea de que dichos equipos están llamados a ser el sustituto del DVD, hecho reconocido por los propios fabricantes.

También durante el ejercicio 2010 se ha corroborado la comercialización de diversos dispositivos electrónicos que, aun no llevando un disco duro, sí tienen la posibilidad de realizar reproducciones a través de un puerto USB y, por tanto, están sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada.

Existe igualmente una nueva generación de discos duros NAS (*Network Attached Storage*), que permiten el acceso a los contenidos del disco duro desde una red informática.

Relacionado con esta nueva forma de acceso a los contenidos audiovisuales, y extensivo prácticamente a cualquier archivo, también han sido objeto de atención por parte de EGEDA, dada la capacidad y escalabilidad que presentan a la hora de grabar contenidos, los conocidos como discos duros virtuales, que forman parte de lo que se ha denominado genéricamente como *Cloud Computing*, o computación en la nube.

El *Cloud Computing* es, dada la proliferación de las redes sociales y los intercambios de información en Internet, una herramienta de intercambio de información creciente que permite,

gracias a los discos duros virtuales ofrecidos por diversas compañías, la grabación de todo tipo de contenidos, entre los que se incluyen sin duda los contenidos audiovisuales.

La mayoría de estos discos duros ofrecen capacidades superiores a los 100 GB, siendo por tanto idóneos para la reproducción de contenidos audiovisuales como películas, incluso si éstas han sido producidas en alta definición.

Se ha venido prorrogando durante el ejercicio 2010 la campaña ya iniciada en años anteriores tendente a suprimir la compensación equitativa por copia privada por parte de la industria tecnológica.

Se ha seguido impulsando las acciones de coordinación necesarias, muchas de éstas desde la plataforma de IBAU, con otras entidades para, desde una posición conjunta, mejorar los procesos de gestión del derecho de compensación por copia privada mediante una optimización de los recursos humanos y técnicos destinados a la persecución del fraude en materia de copia privada.

1.1.1. *Entorno analógico*

Por lo que se refiere a la evolución del mercado de los equipos grabadores autoliquidados por los deudores principales, observamos la práctica desaparición de los equipos y los soportes VHS.

1.1.2. *Entorno digital*

Como consecuencia del acuerdo firmado con ASIMELEC en 2003, el censo de usuarios obligados al pago, fabricantes e importadores de equipos y soportes tanto analógicos como digitales, ha variado de forma considerable, tanto en su tamaño como en su composición, especialmente si se tiene en cuenta la mayor atomización de la distribución de estos soportes frente a los tradicionales VHS.

Se consolida durante el 2010 la tendencia existente en 2009 y 2008 consistente en el decrecimiento de las autoliquidaciones practicadas por soportes digitales CD y DVD, y su sustitución por los discos duros externos, que incorporan elevadas capacidades de reproducción, a la vez que permiten su conexión directa con los televisores.

Si procedemos a un análisis más detallado de la naturaleza de los ingresos por compensación equitativa, diferenciando para ello entre los equipos y soportes analógicos y los equipos y soportes digitales, debemos destacar la práctica inexistencia del bloque analógico en comparación con el bloque digital. Así, las autoliquidaciones del cuarto trimestre reflejan la distribución, que ha experimentado una caída de los soportes CD y DVD, mientras que grabadoras y discos duros incrementan sus ventas.

2. COMUNICACIÓN PÚBLICA

2.1. DERECHO DE RETRANSMISIÓN EN REDES DE CABLE Y SIMILARES

2.1.1. *Aspectos generales en 2010*

Tras un año 2009 en el que se abordó una profunda revisión y reestructuración del sector de la televisión y los medios audiovisuales en España, el año 2010 ha sido un año en el que se han consolidado muchas de las reformas iniciadas en el año anterior.

La más significativa de todas ellas, a nuestros efectos, es la definitiva implantación de la televisión digital terrestre en todo el territorio nacional, con el consecuente "apagón analógico", por el cual todas las señales retransmitidas pasan a realizarse en sistema digital. El apagón analógico, tal y como estaba programado, tuvo lugar en abril de 2010.

La televisión digital es la difusión de las señales de TV que utiliza la más moderna tecnología digital para transmitir de forma optimizada imagen y sonido de mayor calidad, permitiendo ofrecer adicionalmente otros servicios interactivos o de acceso a la sociedad de la información.

Actualmente, es posible acceder a la televisión digital mediante las siguientes tecnologías de acceso:

- Ondas terrestres (TDT).
- Cable.
- Satélite.
- ADSL.
- Dispositivos móviles.

Por tanto, la TDT es ya un hecho en España, y los usuarios tienen acceso a un gran número y variedad de canales, muchos de ellos monotemáticos, sin tener la necesidad de abonarse a una plataforma de televisión de pago. Pese a ello, y como es sabido, el Gobierno aprobó el 13 agosto de 2009, mediante Real Decreto Ley 11/2009, la prestación del servicio de televisión digital terrestre de pago mediante acceso condicional, naciendo con ello nuevos canales de pago como Gol TV, Canal + 2 y AXN.

También hay que destacar, por la importancia de la norma, que en 2010 se aprobó la Ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual, cuya finalidad es agrupar un número importante de regulaciones dispersas en un marco legal único y actualizado. Esta Ley regula aspectos como la figura del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, los derechos de los menores, el acceso a los contenidos audiovisuales a las personas con problemas de discapacidad, las emisiones de publicidad, las condiciones de contratación en exclusiva de contenidos audiovisuales, el régimen jurídico para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, la televisión en movilidad o la alta definición e interactividad, el servicio público y su financiación y el acceso a las plataformas de cable y satélite de los canales en abierto públicos y privados, entre otras cuestiones

2.1.2 La televisión por cable en 2010

Aunque siempre nos refiramos a televisión por cable, se debe aclarar que en la actualidad éste no es el único medio a través del cual los operadores realizan actos de retransmisión de obras y grabaciones audiovisuales que deban de ser autorizados por EGEDA.

De hecho, EGEDA autoriza la retransmisión a operadores de IPTV o televisión por ADSL como Telefónica-Movistar (antigua Imagenio).

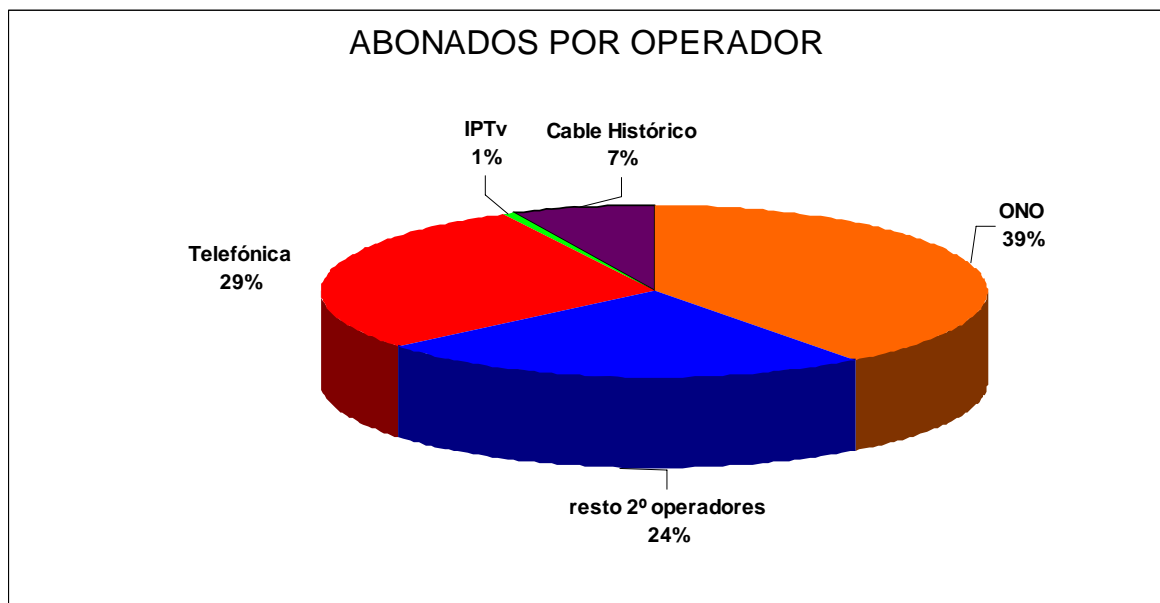
En lo que a televisión por cable propiamente se refiere, EGEDA ha procedido a renovar todos los contratos, ya que todos ellos vencían en diciembre de 2010. Las renovaciones se han firmado hasta el año 2015 incluido.

El mapa del cable continúa dominado por los segundos operadores; así, ONO opera en prácticamente toda España y cuenta con cerca de 950.000 abonados al acabar el año 2010.

Por su parte, el resto de segundos operadores, Euskaltel, R Galicia y Telecable, que operan en sus respectivos territorios, mantienen prácticamente los mismos abonados que el año anterior, alrededor de 600.000 entre los tres

También se procedió a la renovación de los contratos de autorización de la retransmisión con los operadores de cable local, así como con sus asociaciones más representativas, como AOTEC (Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet) y ACUTEL (Asociación de Televisión Locales de Andalucía). Al igual que con los segundos operadores, los contratos han sido firmados hasta el 31 de diciembre de 2015. Los operadores de cable local rondan los 200.000 clientes abonados a la televisión de pago.

En el año 2010 la televisión por cable en España mantiene el número de abonados del año anterior, con aproximadamente 2.500.000 de clientes, y todo ello pese a la grave crisis económica, al incremento de la competencia y a la implantación definitiva de la televisión digital terrestre. Los abonados al cable se reparten tal como se indica en el siguiente gráfico.



En cuanto a la facturación por retransmisión por cable, así como el número de abonados al cable se ha mantenido de un año a otro, la facturación también ha sido similar a la del año precedente ya que en el ejercicio 2010, EGEDA ha facturado más de seis millones de euros

2.2. DERECHO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Y GRABACIONES AUDIOVISUALES EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO

EGEDA inició en 1994 el ejercicio y gestión del derecho de comunicación pública de obras y grabaciones audiovisuales, dirigiéndose al grupo de usuarios pertenecientes al sector del hospedaje en los establecimientos hoteleros; a partir de ese momento, gran parte de la industria turística, y concretamente hotelera, empezó a desarrollar una intensa acción de *lobby* ante diversas autoridades argumentando un supuesto perjuicio para el sector turístico si se aplicase a los hoteles el artículo 20.1 del TRLPI.

La consolidación del derecho de comunicación pública en los establecimientos hoteleros no está siendo pacífica, pues en la mayoría de los casos se está dirimiendo en diversos escenarios contenciosos, realizándose una detallada descripción y análisis de todo ello en las anteriores memorias publicadas por EGEDA.

EGEDA, además de insistir en tratar de alcanzar y consolidar acuerdos con hoteles independientes, cadenas hoteleras y asociaciones de usuarios relevantes, en julio de 2007 solicitó la mediación del Ministerio de Cultura. Esta solicitud fue formalmente aceptada por la CEHAT, pero, al igual que en las dos anteriores ocasiones en que la CMAPI se constituyó, esta vez tampoco se ha

alcanzado éxito alguno, y los miembros permanentes de la CPI dieron por finalizado el procedimiento de mediación EGEDA/CEHAT en diciembre de 2008.

Durante todo el procedimiento de mediación, CEHAT no tomó en consideración los estudios que EGEDA aportó acerca del valor económico y razonable del derecho de comunicación pública por la utilización de contenidos audiovisuales en los establecimientos hoteleros, y más concretamente la parte del citado valor que corresponde al productor audiovisual; en su lugar, CEHAT pretendía fijar unas tarifas por la comunicación pública en las habitaciones por debajo de las de SGAE, lo cual, además, colisiona con las realidades que se están sucediendo en la práctica.

Respecto al informe sobre la gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual realizado por la Dirección de Promoción de la Comisión Nacional de la Competencia de diciembre de 2009, hay que destacar, a los efectos de este epígrafe, el considerando 27 del citado informe, en el que la autoridad de competencia reconoce un hecho que, a los efectos de justificación por parte de EGEDA del valor del derecho de comunicación pública de los productores audiovisuales en los establecimientos hoteleros, es fundamental, y es que “ ... como se establece en el artículo 88.1 de la LPI, por el contrato de producción de la obra audiovisual se consideran cedidos al productor los derechos exclusivos de ... comunicación pública ... Pero además de estos derechos exclusivos, la LPI también reconoce una serie de derechos de remuneración por actos de comunicación pública al propio productor audiovisual ... En consecuencia, si una obra audiovisual se retransmitiese, por ejemplo, en la habitación de un hotel, el derecho exclusivo correspondería al productor audiovisual, mientras que el autor (artículo 90.4 de la LPI), el propio productor audiovisual (artículo 122.2 de la LPI) y los artistas intérpretes o ejecutantes (artículo 108.5 de la LPI) tendrían un derecho de remuneración por este acto de comunicación pública”.

El 8 de junio de 2010, la Dirección de Investigación (DI) de la Comisión Nacional de Competencia notificó a EGEDA el acuerdo por el que se incoa expediente sancionador en relación con la denuncia formulada por la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT).

Tarifas de EGEDA

a) Habitaciones hoteles y asimilados: marco tarifario actos retransmisión obras y grabaciones audiovisuales

Derechos de comunicación pública de los productores audiovisuales por los actos de retransmisión de obras y grabaciones audiovisuales, contenidas en las emisiones y/o transmisiones de entidades de radiodifusión televisiva, realizados por los titulares de la explotación de los establecimientos hoteleros y asimilados (usuarios), hacia las habitaciones -y demás estancias de hospedaje-, independientemente de que el titular de la explotación lo sea o no de la red de distribución:

- Las tarifas se aplican sin consideración al número o clase de canales (emisiones o transmisiones) retransmitidos.
- Por cada anualidad posterior a 2011, las tarifas se incrementarán de acuerdo con la evolución del Índice General de Precios al Consumo (IPC).
- El grado de ocupación se determinará a partir de la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) relativa a la zona geográfica donde estén radicados los establecimientos gestionados por el usuario. En particular, para la determinación del grado de ocupación se utilizarán los últimos resultados anuales de la *Encuesta de ocupación hotelera* publicados por el INE y disponibles en el mes de diciembre del año anterior al del periodo de la aplicación de las tarifas.
- Las tarifas para establecimientos hoteleros de tres o menos estrellas son igualmente de aplicación a los que se consideran asimilados a éstos, que son, a título enunciativo, que no limitativo, las ciudades y clubs de vacaciones, los hoteles y residencias apartamento, los

hoteles residencia, los moteles, las casas y hostales rurales, las pensiones, así como las categorías equivalentes a todos los citados.

1.) Tarifas generales (por plaza disponible y mes) por grado de ocupación y categoría hotelera:

	Ocupación > 50%			Ocupación > 35% y < 50%			Ocupación < 35%		
	5*	4*	3* o menos	5*	4*	3* o menos	5*	4*	3* o menos
TARIFA GENERAL	1.84 €	1.37 €	1.04 €	1.74 €	1.30 €	0.98 €	1.61 €	1.20 €	0.91 €

2.) Tarifas de implantación (por plaza disponible y mes) por grado de ocupación y diferenciando entre categorías de hoteles junto con los descuentos aplicables por número de plazas

EGEDA pone en general conocimiento el establecimiento de un sistema de descuentos en función del número de plazas hoteleras. Dichos descuentos se aplicarán sobre las tarifas de implantación, esto es, las tarifas efectivamente aplicadas a partir de la suscripción del contrato de autorización.

Los descuentos se aplicarán siempre que se cumplan en todo momento las siguientes condiciones:

- Que el usuario no esté inmerso en ninguna situación de incumplimiento respecto a los derechos de comunicación pública gestionados por EGEDA en los establecimientos hoteleros y asimilados. Los usuarios sin contrato que soliciten la preceptiva autorización a EGEDA tendrán también que regularizar la situación de incumplimiento previa.
- Que en cada anualidad objeto de la liquidación y facturación, y antes del 31 de marzo, EGEDA haya podido emitir una factura a la dirección de correo electrónico que el usuario deberá especificar. Para ello, el usuario deberá haber comunicado previamente en tiempo útil a EGEDA los datos que se detallan a continuación, que podrán ser verificados por EGEDA:
 - número de establecimientos;
 - categoría de cada establecimiento;
 - número de plazas de cada establecimiento;
 - provincia en la que se ubica cada uno de los establecimientos;
 - número de meses de actividad de cada establecimiento durante el año.
- Que antes del 31 de julio de cada año el usuario haya abonado a EGEDA el importe de la factura emitida por la Entidad mediante transferencia a la cuenta corriente identificada en la factura. Los descuentos se aplicarán una vez realizado el pago. A estos efectos, EGEDA emitirá factura para su abono y su ingreso en la cuenta identificada por el usuario.

Tarifa	Plazas del hotel o de la cadena	Descuento	Ocupación > 50%)			Ocupación > 35% y < 50%)			Ocupación < 35%		
			5*	4*	3* o menos	5*	4*	3* o menos	5*	4*	3* o menos
TARIFA IMPLANTACION Sin descuento	no aplica	0%	1.39 €	1.04 €	0.78 €	1.32 €	0.98 €	0.74 €	1.21 €	0.91 €	0.69 €
TARIFA IMPLANTACION Con descuento	Menos de 500 plazas	3%	1.35 €	1.01 €	0.76 €	1.28 €	0.95 €	0.72 €	1.17 €	0.88 €	0.67 €
TARIFA IMPLANTACION Con descuento	Entre 500 y 1000	5%	1.32 €	0.99 €	0.74 €	1.25 €	0.93 €	0.70 €	1.15 €	0.86 €	0.66 €
TARIFA IMPLANTACION Con descuento	Entre 1000 y 5000	7%	1.29 €	0.97 €	0.73 €	1.23 €	0.91 €	0.69 €	1.13 €	0.85 €	0.64 €
TARIFA IMPLANTACION Con descuento	Entre 5000 y 10000	11%	1.24 €	0.93 €	0.69 €	1.17 €	0.87 €	0.66 €	1.08 €	0.81 €	0.61 €
TARIFA IMPLANTACION Con descuento	Entre 15000 y 20000	18%	1.14 €	0.85 €	0.64 €	1.08 €	0.80 €	0.61 €	0.99 €	0.75 €	0.57 €
TARIFA IMPLANTACION Con descuento	Más de 20000	27%	1.01 €	0.76 €	0.57 €	0.96 €	0.72 €	0.54 €	0.88 €	0.66 €	0.50 €

Nota: Estas tarifas hacen referencia a la remuneración que corresponde a EGEDA, por lo que los descuentos de la tabla se aplicarán en base a ésta, no aplicando por tanto sobre ninguna otra remuneración que pueda satisfacer el usuario respecto de otras entidades de gestión.

b) Zonas comunes hoteles y asimilados: marco tarifario actos retransmisión obras y grabaciones audiovisuales

Derechos de comunicación pública de los productores audiovisuales por los actos de retransmisión de obras y grabaciones audiovisuales, contenidas en las emisiones y/o transmisiones de entidades de radiodifusión televisiva, realizados por los titulares de la explotación de los establecimientos hoteleros y asimilados (usuarios) en las zonas comunes, independientemente de que el titular de la explotación lo sea o no de la red de distribución

Zonas comunes como cafeterías, bares, restaurantes, salones, gimnasios y centros *wellness*, guarderías, y estancias asimiladas a las anteriores: en función de la variable plaza disponible al público y mes con cobertura real de visión a los aparatos televisivos en su caso instalados en las ciudades —a título enunciativo—estancias del establecimiento integrado en hotel, 0,74 euros por plaza disponible y mes con acceso a contenidos audiovisuales.

Otros usuarios de derechos de comunicación pública

EGEDA ha suscrito acuerdos relevantes en gimnasios y centros de salud, como por ejemplo el convenio marco con FNEID, Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones, con cuyas bases integradas siguen consolidándose los correspondientes contratos de adhesión individual; asimismo, en materia de este tipo de usuarios de comunicación pública, EGEDA está alcanzando acuerdos con otros usuarios relevantes del sector que no están integrados en FNEID —que representa a 1.000 establecimientos aproximadamente—, y que igualmente realizan actos de comunicación pública de obras y grabaciones audiovisuales sujetos a autorización por parte de EGEDA. Asimismo, EGEDA ha suscrito acuerdos con los llamados establecimientos en ruta, en los se realizan actos relevantes de retransmisión de obras y grabaciones audiovisuales.

2.3. GESTIÓN DE SECUENCIAS DE OBRAS Y GRABACIONES AUDIOVISUALES

EGEDA ha consolidado durante los últimos años la gestión de secuencias que sus socios le han encomendado, y cuyo proceso comenzó en el año 2001, continuando con el carácter innovador de las actividades de EGEDA.

Las entidades de radiodifusión utilizan, bien dentro de los programas producidos por ellas o bien en programas encargados a empresas externas, diverso material audiovisual de titularidad de los productores audiovisuales, que en unos casos sirve de introducción para la emisión de una determinada obra cinematográfica y en otros constituye un programa independiente en relación con un evento cinematográfico determinado. La utilización de dicho material, consistente en su mayoría en secuencias de otras producciones cinematográficas, en muchos casos no cuenta con las preceptivas autorizaciones de sus titulares, quienes, por consiguiente, no perciben la contraprestación que deberían obtener por su cesión.

En este sentido, nos encontramos ante una situación en la que las entidades de radiodifusión, generalmente, utilizan material de sus propios archivos con el cual proceden a elaborar nuevas producciones audiovisuales, basadas en un conjunto de secuencias de obras cinematográficas agrupadas por una temática común a todas ellas, o con un nexo común, como un director de cine, un actor, un guionista, etc.

Por otra parte, las entidades de radiodifusión, cuando pretenden utilizar material no ubicado en sus archivos, padecen un problema logístico durante la producción de los programas, al desconocer en muchos casos quiénes son los titulares a los que dirigirse para solicitar el material a incluir en sus programas, con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos de producción, al estar diversificada la solicitud de autorizaciones entre un importante número de productoras independientes.

2.3.1. *Centralización de la gestión en EGEDA: Una solución a la problemática planteada*

Ante lo expuesto, se hizo necesario dar una solución tanto a las necesidades generadas por las entidades de radiodifusión como a las de los productores, basándonos en la creación de un sistema de gestión único y centralizado que permita a las entidades de radiodifusión dirigirse a EGEDA, como representante de los titulares de los derechos de explotación de las secuencias a incluir en sus nuevas producciones; sistema que garantiza igualmente a los productores el ejercicio del derecho de autorización que les asiste como propietarios de las obras que se pretende utilizar.

En este sentido, se propuso concentrar en EGEDA, que representa a las televisiones como productores y a los titulares de las obras audiovisuales, y por lo tanto de sus secuencias, la gestión del sistema de solicitud de autorizaciones, así como el establecimiento de un sistema de retribución económica generado por la explotación de las secuencias autorizadas.

EGEDA se encuentra, pues, en la mejor posición para coordinar la gestión, en tanto que entidad que aglutina tanto a las televisiones, en su calidad de productores audiovisuales, como a la totalidad de los productores. También las televisiones locales o por cable, así como las digitales y las entidades de radiodifusión, mantienen una estrecha colaboración con esta entidad, y en la mayoría de los casos tienen acuerdos específicos con EGEDA sobre los derechos de retransmisión.

2.3.2. *Análisis del proceso de petición de secuencias*

En cuanto al uso de material para una nueva producción, nos encontramos ante las siguientes posibilidades:

- 1) La utilización por parte de la televisión de imágenes de producciones audiovisuales cuyos derechos de comunicación pública fueron contratados en su momento y, por consiguiente, existe una copia del material original en los archivos de la entidad de radiodifusión.

- 2) La utilización, y consiguiente petición, de imágenes de producciones de las que la entidad de radiodifusión no tenga en sus archivos copia alguna.

Queda al margen de la contratación la que habitualmente realizan los productores, a través de los distribuidores, para promoción de obras cinematográficas de próximo estreno, cesión que se suele efectuar de forma gratuita y suministrando los materiales el propio distribuidor. Igualmente, podría quedar autorizada, en ciertas condiciones, al margen de la remuneración la utilización de fragmentos para su uso en noticiarios por parte de las emisoras.

En el primero de los casos, y mediante el establecimiento de un marco de cooperación con la entidad de radiodifusión, nos encontramos ante un proceso de autorización general por parte de EGEDA y de posterior notificación a la entidad de gestión por parte de cada televisión del material utilizado, así como de su duración. EGEDA procede posteriormente a abonar al productor titular las cantidades que pudiesen corresponderle en función de la duración utilizada, una vez hayan sido percibidas de la entidad de radiodifusión las cantidades adeudadas por la utilización del repertorio EGEDA, entendiéndose como repertorio EGEDA el conjunto de las obras audiovisuales de las que la Entidad gestiona los derechos de explotación.

En cuanto al segundo de los casos, es decir la utilización y petición de material de secuencias por parte de una televisión que no lo tenga disponible en sus archivos, se procede por parte de EGEDA a consultar su base de datos y a informar al productor afectado de las necesidades de copias y formatos necesarios para que estén disponibles (copias y formatos acerca de los cuales el productor se compromete a informar periódicamente a EGEDA). En el caso de que el productor no disponga del material, EGEDA procede a consultar las emisiones efectuadas de las obras en otros canales de televisión para localizar, en su caso, una copia de las imágenes solicitadas en los archivos de otra cadena televisiva.

Si el productor tuviese una copia en el formato que interesa a la entidad de radiodifusión, se procede por su parte a la duplicación de la secuencia solicitada y su posterior facturación directa y sin intervención de EGEDA a la entidad de radiodifusión en concepto de costes técnicos.

Por lo tanto, EGEDA cobra la retribución por el derecho de autorizar la utilización de las secuencias, dentro del acuerdo marco establecido con las entidades de radiodifusión, y el productor procede a facturar y percibir directamente de la televisión los costes técnicos derivados de la obtención y envío de las secuencias.

Caso de carecer el productor de copias en el formato solicitado, si EGEDA localizase una copia de dicho material en el archivo de otra televisión, o en cualquier otro lugar (laboratorio etc.), procederá a su petición.

2.3.3. *Otras condiciones*

- No se permite la alteración del montaje original de las secuencias de las películas.
- En las películas con temas musicales no se permite la utilización de secuencias con obras musicales completas.
- La autorización se concede con carácter no exclusivo y para su utilización en el programa o emisión concreto para el que se ha solicitado.

Tras la firma del contrato para la gestión con todos los miembros de EGEDA que han deseado cederla a la Entidad, las actuaciones se han multiplicado, y cada año la gestión de secuencias está más implantada en el mercado audiovisual, no limitándose exclusivamente a televisiones, sino ampliándose a festivales, exposiciones, producciones extranjeras y nacionales, así como a su uso en publicidad y tiradas de periódicos.

2.3.4. *Control de secuencias en televisión*

EGEDA cuenta con un servicio de seguimiento de contenidos audiovisuales en programas, con el fin de corroborar la información que recibe sobre las secuencias utilizadas por las televisiones.

El Departamento de Atención al Socio realiza un trabajo exhaustivo de seguimiento mensual de las secuencias emitidas en televisión en sus diferentes canales y programas, identificando cada secuencia con la obra a la que pertenece y el titular de sus derechos para proceder a reclamar a las cadenas de televisión las emisiones.

Aproximadamente, estamos hablando de un rango de secuencias emitidas que oscila entre las 1.100 y 1.800 entre los diferentes canales nacionales y autonómicos controlados. Esto supone que EGEDA tiene un archivo de más de 125.000 secuencias emitidas perfectamente catalogadas. El porcentaje de distribución de obras españolas entre los distintos canales de televisión en los últimos años se recoge en el siguiente cuadro.

PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DE OBRAS ESPAÑOLAS

	PORCENTAJE 2006	PORCENTAJE 2007	PORCENTAJE 2008	PORCENTAJE 2009	PORCENTAJE 2010
ANTENA 3	5,66	3,81	5,78	5,33	5,01
CANAL 2 ANDALUCÍA	9,43	5,95	0,71	1,35	0,44
CANAL 33	5,69	1,40	1,27	2,97	3,22
CANAL 9	1,76	2,31	2,45	2,17	4,48
CANAL +/- DIGITAL +	-	7,90	1,97	1,19	2,92
CANAL SUR	2,08	2,00	4,48	2,02	1,53
CUATRO	3,42	3,69	2,71	3,03	5,16
EUSKAL TELEBISTA	1,05	0,83	2,18	3,61	1,77
LA 2	24,58	18,93	22,90	17,52	13,04
LA SEXTA	0,26	2,66	2,21	2,73	3,45
PUNT 2	0,03	-	-	-	-
TELECINCO	5,21	9,04	8,81	9,04	9,12
TELEMADRID	5,94	10,44	7,78	12,83	7,40
TELEVISIÓN DE GALICIA	5,31	7,87	6,22	7,90	2,12
TV1	26,11	20,48	28,94	27,08	37,64
TV3	3,48	2,69	1,59	1,23	2,68

En cuanto a la utilización de material para una nueva producción, EGEDA sigue las pautas que a continuación se describen:

- Solicitar por escrito, con el máximo detalle posible, datos sobre la secuencia a utilizar, como por ejemplo: título de la obra, duración estimada de la secuencia, programa donde se va a emitir y fecha orientativa de la emisión.
- Si el solicitante no dispone del material, EGEDA facilita un DVD para que puedan escoger la/s secuencia/s deseada/s. El solicitante se compromete por escrito a su devolución.
- EGEDA envía autorización con las condiciones estimadas para la emisión de la secuencia escogida y la tarifa que se va a aplicar.
- Confirmación por escrito, por parte del solicitante, de la aceptación de las condiciones y la tarifa que debe satisfacer.
- Envío de la factura correspondiente.

Los acuerdos alcanzados con las televisiones han aportado seguridad jurídica a las áreas de producción de las televisiones y han facilitado y agilizado los trámites de solicitud de las secuencias, al tratarse de acuerdos marco de autorización global, frente al sistema hasta ahora vigente que exigía la autorización previa para cada caso concreto.

3. EGEDA DIGITAL. *FILMOTECH.COM*

EGEDA Digital es una plataforma de innovación permanente que fue presentada en 2007 y que, a día de hoy, incorpora un importante catálogo de obras, así como la confianza de los productores que han encomendado la gestión de sus derechos a EGEDA Digital. Son muchos ya los productores que comparten con EGEDA la iniciativa de ofrecer una plataforma legal, segura y respetuosa con los derechos de propiedad intelectual.

La versión actual de *filmotech.com* incorporó numerosas novedades que sitúan a nuestro portal como uno de los más punteros a escala mundial.

La constante incorporación de las opiniones de los usuarios, sus consejos sobre la navegabilidad de la web, sus rechazos al sistema de descarga, con la consiguiente dificultad de utilización de los DRM y la falta de compatibilidad de éstos, han sido las principales motivaciones que han llevado a *filmotech.com* a cambiar drásticamente el concepto de distribución de obras audiovisuales con el que venía operando hasta marzo de 2009.

Los principales cambios de la versión que EGEDA ofrece en la actualidad se basan en los siguientes principios:

Inmediatez: uno de los inconvenientes que lleva aparejado el sistema de descarga es la demora que se produce desde el momento en el que el usuario decide adquirir la obra y el momento en que disfruta de ella. El sistema de *on-streaming* implantado por EGEDA proporciona al usuario una inmediatez absoluta, al permitir ver la obra desde el mismo momento en que se ha producido la selección y pago de ésta, así como la mayor seguridad disponible.

Se acabaron ya las esperas, *filmotech.com* permite acceder de forma inmediata a la obra seleccionada.

Sencillez y navegabilidad: desde EGEDA Digital se ha trabajado intensamente en la fase de diseño y navegabilidad, con el fin de favorecer al usuario el acceso a la obra. Con sólo dos *clicks* desde que se decide visionar una obra, el sistema permite su visionando. Todo ello gracias a un diseño innovador y pensado para hacer una navegación intuitiva para el usuario.

Compatibilidad con cualquier navegador y sistema operativo: la falta de estandarización de los DRM ha significado un importante inconveniente para el desarrollo de los modelos de descarga.

La incompatibilidad del DRM de Microsoft, uno de los más robustos del mercado, con los ordenadores Mac, así como con otros navegadores que no fuesen Internet Explorer, ha generado cierto rechazo por parte de aquellos usuarios que no podían acceder a la plataforma *filmotech.com* en el modelo de descarga.

Nuevas modalidades de pago: desde los comienzos de la primera versión de *filmotech.com*, los usuarios tenían que adquirir sus obras mediante el pago de éstas bien bajo la modalidad de PayPal, o por el pago por tarjeta de crédito. La versión actual está diseñada para integrar aquellas formas de pago que resulten más cercanas a los usuarios; sin lugar a dudas, el pago mediante el teléfono se ha configurado como una de las plataformas que genera mayor confianza y cercanía para aquellos que adquieren productos por internet. EGEDA Digital ha incorporado a su portal el pago mediante teléfono 905 y SMS, permitiendo, mediante la realización de una llamada o el envío de un mensaje, obtener un visionado que permita el acceso a la obra.

Nuevos contenidos: con el fin de dar respuesta a la demanda que tienen los usuarios, se han introducido nuevos contenidos que informan sobre noticias de cine y estrenos de nuevas producciones cinematográficas, e incluso la incorporación de una herramienta que permite la consulta de la programación de cine de una sala cinematográfica. En *filmotech.com* se puede incluso acceder

semanalmente a un resumen sobre datos relativos a la recaudación y la asistencia de espectadores a las salas cinematográficas.

Igualmente, hemos incluido en la nueva versión un rincón de cine y una sección de monográficos donde se realizan reportajes en torno a las noticias más relevantes del audiovisual.

Legalidad y seguridad: filmotech.com mantiene en su nueva versión las principales herramientas de seguridad y legalidad con las que EGEDA Digital viene operando desde el principio. El sistema de *streaming* utilizado impide la realización de copias, al no realizar ninguna copia sobre el ordenador del usuario, imposibilitando, por tanto, la transmisión de ningún virus, cosa que no ocurre en los sistemas ilegales de intercambio, donde a menudo los ficheros intercambiados se encuentran infectados con dichos virus.

La nueva versión de filmotech.com presentada a los medios de comunicación, contó con una destacada acogida tanto en los medios impresos nacionales como en los digitales. Las crónicas periodísticas, fueron numerosas, así como las felicitaciones a los productores españoles por haber emprendido esta iniciativa que supone una alternativa legal y segura al consumo ilegal de contenidos en Internet.

Ejercicio 2010

Durante el ejercicio 2010, EGEDA DIGITAL ha realizado un importante esfuerzo en la digitalización de obras audiovisuales llegando a tener, a la edición de la presente memoria, cerca de las 2.500 obras, de las cuales se encuentran publicadas en filmotech.com cerca de las 1.650, uno de los mayores catálogos audiovisuales existentes en nuestro país.

The screenshot shows the filmotech.com website interface. At the top, there is a navigation bar with the filmotech.com logo, a search bar, and user options like 'Beneficiario de todas las ventajas y', '¿qué ofrecemos?', 'Dudas frecuentes', 'Contactar', 'Ayuda', and 'Profesionales'. Below this, there are buttons for 'Español', 'Inglés', and 'Francés', and a search bar with 'Busqueda', 'Catálogo', and 'Disponibilidad por países'. The main content area is divided into several sections: 'Destacados' featuring movies like 'CHLOE' (2009), 'EL ASESINATO', and 'RIO HELADO'; 'Géneros' with a list of genres; 'Lo + visto' showing popular titles like 'AMOS LA GUER...', 'BON APPETIT', and 'LA NOCH'; 'Estrenos en salas' with 'PESTIZUELAS'; 'Contenidos GRATUITOS' with 'monográficos' and 'vivid de cine'; and 'Y también...' with categories like 'El cine en corto', 'Documental', 'Animado', 'Novedades Filmotech', 'Cartelera', and 'Las más taquilleras'. A 'noticias' section highlights 'Lo último de Harry Potter bate récords en su estreno en España' (November 2010) and 'Vampires triunfa en el Festival de Cine Fantástico de Málaga' (November 2010). The footer contains 'Mapa Web | Copyright 2009, Marco Legal | Publicidad | Cómo enlazar con filmotech.com | Inicio | Newsletters' and logos for 'Cofinanciado por' the Spanish Government, Ministry of Industry, Tourism and Commerce, and the Government of Catalonia, along with 'COMUNIDAD DE MADRID' and 'COMUNIDAD DE VALENCIAS' logos.

Expediente TS1-070100-2008-47

La configuración del catálogo de obras disponibles en filmotech.com es de una importante participación de cine español, con un 71%, al que vamos incorporando producciones audiovisuales norteamericanas,(14,5 %), francesas (9,87%), inglesas (4%) y de otras nacionalidades.

Por otra parte, conviene destacar la buena aceptación que los cambios introducidos han supuesto para los usuarios, incrementándose significativamente el número de visitas que teníamos a finales del año 2009 y confirmando las buenas expectativas que la nueva versión generaba. En este sentido, el trabajo realizado en la fidelización de los usuarios ha dado como resultado que el número de visitas obtenidas en el ejercicio 2010 haya sido de casi 675.000, con un importante incremento del consumo en un 51%, frente a 2009, y del 97% frente a 2008, año en el que filmotech.com tenía la versión de descarga en lugar de la versión *on-streaming*.

Desde filmotech.com hemos entendido que nuestro portal debía dar una destacada importancia a los contenidos editoriales que los portales ilegales son incapaces de ofrecer. Por ello, han cobrado especial relevancia las cerca de las 50 *newsletters* difundidas durante el año, así como la potenciación de un espacio específico para los cortometrajes gratuitos pertenecientes a los titulares de derechos que querían fomentar la utilización de filmotech.com como elemento para la promoción y difusión de las obras audiovisuales.

Sí conviene destacar la novedad ofrecida por filmotech.com durante el ejercicio 2009, al realizar el estreno de dos obras audiovisuales antes de su primera exhibición en salas cinematográficas. Este ha sido el caso de la película *La noche que dejó de llover*, que contó con una destacada aceptación de los internautas, y el documental *Radio Malta*.

Pero el mejor reconocimiento a las iniciativas emprendidas por EGEDA Digital ha sido la concesión del premio a la Innovación Tecnológica en la Distribución de Contenidos Digitales que el jurado de Ficod 2009 decidió conceder a filmotech.com

Por otra parte, no podíamos olvidar el papel importante que realizan los distintos festivales y premios en la promoción del cine y, por ello, filmotech ha realizado un importante esfuerzo dando cobertura a más de diez acontecimientos durante el año, con un amplio despliegue informativo en cada uno de ellos.

Especiales

[Festival de Ronda 2010.](#)
[MADATAC 2010.](#)
[Festival FICI 2010.](#)
[58 Festival de San Sebastián.](#)
[La Venganza de Ira Vamp.](#)
[Premio Cinematográfico José María Forqué 2010](#)
[Festival Cannes 2010.](#)
[Documenta Madrid 2010.](#)
[Festival Málaga 2010.](#)
[Premios Oscar 2010.](#)
[Premios Goya 2010.](#)



Recientemente, filmotech.com ha sido galardonado con un premio otorgado por la revista Cine&Tele a la mejor plataforma de distribución *on-line*, como pionera en el establecimiento de los servicios de distribución de cine por internet en España.

Durante el ejercicio 2011, Filmotech.com participó en la Fiesta del Cine, fiesta organizada por FEDICINE, Federación de Distribuidores Cinematográficos, FECE, Federación de Cines de España y FAPAE, Federación de Asociaciones de Productores Cinematográficos, consistente en una promoción realizada en más de 300 complejos de cine con más de 2.800 pantallas durante 3 días, con el objetivo de acercar el cine a los espectadores a través de un descuento directo en la compra de la entrada durante una serie de días.

En este evento, EGEDA participó repartiendo un millón de códigos de visionados con el fin de dar a conocer entre los asistentes a las salas cinematográficas, la existencia de la plataforma filmotech.com.

Igualmente, durante el ejercicio 2010, se realizó una promoción especial con la revista *Fotogramas* y con *El Corte Inglés*, ofreciendo a los lectores de la revista una película gratis durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. De esta forma, filmotech.com pudo llegar a los cerca de 550.000 lectores que tiene la revista, ofreciendo las películas: *La isla interior*, *Retorno a Hansala* y *Aparecidos*.

Desarrollo de las plataformas VEO

EGEDA DIGITAL ha puesto en marcha desde hace un par de años diversas plataformas, agrupadas mediante la denominación genérica VEO, que pretenden dar solución a las necesidades de los productores y distribuidores en relación con la promoción y difusión de obras audiovisuales para profesionales.

En este sentido, desde EGEDA Digital comenzamos la actividad de desarrollo de un portal de visionado de obras para los miembros de la Academia de Cine, VEOMAC, facilitando la difusión de los contenidos y suprimiendo en muchos casos la distribución física de soportes, con la consiguiente mejora en la seguridad de las obras cinematográficas.

Durante el ejercicio 2009, se incorporaron 165 obras a la plataforma VEOMAC, y durante 2010 se han sumado otras 122, que han permitido configurar un amplio catálogo a disposición de los académicos con la producción española de los dos últimos años.

Tras el éxito de la experiencia obtenida en VEOMAC, desde EGEDA Digital nos planteamos aplicar el mismo concepto tanto a otros premios relacionados con la producción cinematográfica, como los premios Gaudí, premios europeos de cine, austríacos, Academia Italiana, etc., como servicios cerrados de suministro de obras a compradores en certámenes como es el caso de VEOSANSE, el portal de visionado de obras para el Festival de San Sebastián, VEOCATALANFILMS, VEOPROMO, etcétera.

A continuación se reflejan los distintos portales desarrollados en el ejercicio 2010 y el número de obras incorporadas a cada uno de ellos:

VEOMAC 2010: Visionado Especial de Obras para los Miembros de la Academia de Cine, con 122 obras incorporadas.

VOD4EFA 2010: Visionado Especial de Obras para los miembros de la academia de Cine Europea, con 40 obras incorporadas.

VEOGAUDI 2010: Visionado Especial de Obras para la Academia de Cine Catalana, con 89 obras incorporadas.

VEOFORQUE 2010: Visionado Especial de Obras para los premios cinematográficos José María Forqué, con 77 obras incorporadas.

VEOSPAIN: Visionado Especial de Obras Españolas, con 17 obras incorporadas.

VEOFIPCA: Visionado Especial de Obras para el premio Luis Buñuel, con 13 obras incorporadas.

VEO4AUSTRIA: Visionado Especial de Obras para la Academia de Cine Austriaca, con 38 obras incorporadas.

VEODIGSPAA: Visionado Especial de Obras para los Premios de la Academia de Cine Australiana, con 4 obras incorporadas.

VEODAVID: Visionado Especial de Obras para la Academia de Cine Italiana, con 62 obras incorporadas.

VEOFICG: Visionado Especial de Obras del Festival Internacional de Guadalajara, con 38 obras incorporadas.

VEOPROMO: Visionado Especial de Obras en Promoción con 20 obras incorporadas

4. ANTIPIRATERÍA. PERSECUCIÓN DEL FRAUDE

4.1. OBJETO DEL DEPARTAMENTO ANTIPIRATERÍA

Art. 2.1: "Constituye objeto y fin primordial de la Entidad *La protección y defensa de los intereses y derechos de los productores audiovisuales ...*".

Art. 2.3: "Es igualmente objeto de la Entidad la representación, defensa y protección de los derechos de los productores de obras y grabaciones audiovisuales, así como de sus derechohabientes, como consecuencia de la realización sin autorización de cualesquiera actos de explotación y en especial de los de reproducción y/o distribución y/o comunicación pública y en consecuencia, la percepción en su nombre y representación de las indemnizaciones que pudieran corresponderles".

4.2. ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO

EGEDA creó un departamento específico para luchar contra la piratería audiovisual en el año 1994, dos años después de su fundación. Durante el año 2010 este departamento ha trabajado con personal propio de la oficina de Madrid así como con los delegados que la Entidad mantiene en las principales zonas geográficas de España (Cataluña, País Vasco, Levante, Galicia, Andalucía e Islas Canarias), a las que se suman profesionales autónomos que desarrollan su actividad en el campo de la investigación de las infracciones contra la propiedad intelectual, entre ellas las cometidas a través de Internet, y en el fraude de la compensación por copia privada.

El Departamento Antipiratería se completa con la asistencia de la asesoría jurídica de la Entidad, un gabinete especializado en propiedad intelectual que cuenta con un nutrido grupo de profesionales expertos en la materia.

EGEDA lleva investigadas e interpuestas más de setecientas denuncias desde el año 94 hasta nuestros días. Habiéndose significado siempre por encontrarse en la vanguardia en lo que se refiere a investigación de nuevas actividades defraudadoras de los derechos de propiedad intelectual, fundamentalmente las realizadas mediante el uso de las nuevas tecnologías.

4.3. ACTUACIÓN EN EL AÑO 2010

EGEDA trabaja en cuatro vías, complementarias, para la protección de los derechos de propiedad intelectual:

- 1) *En el estudio y presentación de propuestas a las administraciones públicas para intentar mejorar la protección de la propiedad intelectual en nuestro ordenamiento jurídico.*

El 2010 ha sido un año especialmente significativo en este aspecto, ya que tanto para la *reforma del código penal*, en lo que se refiere a la modificación del artículo 270 referido a los delitos contra la propiedad intelectual, como para el larguísimo trámite que ha concluido con la aprobación de la *disposición final segunda de la Ley de Economía Sostenible*, EGEDA ha realizado un importante trabajo de análisis, estudio y presentación de propuestas y alternativas.

EGEDA ha desarrollado este trabajo de manera particular, actuando en su propio nombre, pero también a través de la Coalición de Creadores e Industrias Culturales, de la que EGEDA es socio fundador, organización a la que se ha destinado una parte muy importante de los recursos dedicados por EGEDA a la lucha contra la piratería.

- 2) *En la formación y divulgación de la protección de la propiedad intelectual.*

EGEDA está convencida de que la protección de la propiedad intelectual pasa inexorablemente por la educación y la formación de los ciudadanos en esta materia, y en especial de los niños y los jóvenes.

En 2010 EGEDA ha iniciado su colaboración con un interesante proyecto de la Delegación Provincial de Educación de Almería, denominado "Sé original, sé auténtico" en el que se apoya la creación de un grupo de estudio para desarrollar el proyecto de concienciación "Sé original, sé auténtico" destinado a integrar en la aulas de educación secundaria obligatoria el conocimiento y valoración de las creaciones intelectuales, las implicaciones educativas de la sociedad del conocimiento, el uso responsable de internet en el proceso de aprendizaje, entre otras cuestiones directamente relacionadas con la propiedad intelectual, los derechos de autor, licencias de uso, etcétera.

El desarrollo de este proyecto, implica la formación del profesorado a lo largo del curso a través de los CEP de Almería, la creación de material didáctico y la elaboración de una guía didáctica de buenas prácticas.

Como en años anteriores, EGEDA continua siendo patrono de la FAD (Federación para la Ayuda contra la Drogadicción), con quién mantiene un convenio de colaboración que, entre otras cuestiones, contempla acercar el cine a los más pequeños. Con este proyecto, más de un millón de niños en los últimos años han asistido a exhibiciones cinematográficas que les educan en valores y en el respeto a la propiedad intelectual.

Además de en estos proyectos concretos, EGEDA participa en cursos formativos en los que se aborda el fenómeno de la piratería en seminarios concretos, como el creado por la Fundación Ortega y Gasset, en escuelas de negocios y universidades, como los del Master de Producción Audiovisual de la Universidad Complutense de Madrid, las Jornadas de Cable y Banda Ancha que celebra Cecable en la Universidad Autónoma de Barcelona o el Master de Industrias Culturales que organiza la Fundación Santillana.

En este apartado, y a través de la Coalición de Creadores e Industrias Culturales, hay que destacar las dos oleadas que se han presentado durante el año 2010 del Observatorio de la Piratería, que analizan el segundo semestre del año 2009 y el primer semestre del 2010

3) *Alternativas legales de contenidos audiovisuales on line y servicios prestados por EGEDA contra la piratería*

Hace ya tiempo que EGEDA asumió que una de las mejores iniciativas para luchar contra la piratería era ofrecer cine legal por internet. De ahí nació el portal de cine www.filmotech.com. Filmotech es un portal dirigido a usuarios finales. Más tarde, y con el mismo propósito, ha creado plataformas de visionado especial para profesionales a través de las plataformas VEO.

En este sentido EGEDA también desarrolló, junto a otras entidades de gestión de derechos, la página web www.copianos.com, desde la que se fomentaba el respeto a la propiedad intelectual y al buen uso de Internet. Pero en 2010 EGEDA ha querido ir más allá y ha trabajado en el desarrollo de una nueva web de información que esperamos que vea la luz en el 2011/12. **www.Ocioyred.com** es un buscador de ocio digital en Internet que permite buscar de forma rápida y sencilla cualquier contenido de cine, juegos, música o literatura, y siempre de una forma legal y segura.

Este buscador nace con la intención de ser un punto de referencia para la distribución de contenidos legales, respetando los derechos de propiedad intelectual y contribuyendo al mantenimiento de los puestos de trabajo en la industria.

Todo ello basado en una política de integración de aquellos proveedores de contenidos que respetan la legalidad vigente.

4) *En lo que se refiere estrictamente a enforcement*, EGEDA, trabaja en las investigaciones e intervenciones que se producen en materia de piratería física, el llamado top manta organizado, como por ejemplo las realizadas en el año 2010: "Operación Bleras", "Operación Btres", intervenciones en Santa Coloma de Gramanet y Mataró, "Operación Montseny", "Operación Chismemuro" u "Operación Asama".

Pero sin duda es en el campo de la investigación de las nuevas actividades delictivas contra la piratería audiovisual cometidas a través de la Red y de las nuevas tecnologías donde EGEDA ha destacado más. Primero fue la venta física a través de internet, luego las páginas de enlace y las FTP, para proseguir por la investigación de la vulneración de los derechos de los productores audiovisuales a través del pirateo masivo y por Internet de las señales de las plataformas de televisión de pago mediante prácticas de *control word card sharing*. Adicionalmente, se detectó y denunció, previa realización de la oportuna investigación, una nueva actividad defraudadora liderada por un conglomerado de empresas españolas que fabricaban terminales TDT a los que incorporaban una serie de aplicaciones de VoD de obras que se hallaban en periodo de exposición comercial en salas de cine (pirateadas), y acceso a la web, dado que bajo la apariencia de esos terminales TDT se hallaban auténticos terminales informáticos que funcionaban bajo entorno Linux y que, conectados al *server* del que disponía el citado conglomerado, permitían a los usuarios de la Red acceder a contenidos de televisiones de acceso condicionado a pago (podían visionar todos los contenidos codificados una vez descodificados por el *server* en origen, y de forma totalmente gratuita), además de a la descarga y/o visionado en *streaming* de las 165 películas de estreno en las que estaba basado, en el momento de proceder a la denuncia de tales hechos, su sistema de VoD.

El asunto, una vez puesto en conocimiento de las autoridades policiales, fue judicializado, procediendo la autoridad judicial a otorgar la totalidad de los mandamientos solicitados al respecto, lo que permitió el completo desmantelamiento de la trama que soportaba tal actividad ilícita.

Además de toda esta actividad de persecución del fraude, EGEDA se ha preocupado en los últimos años de desarrollar los aspectos de protección de la propiedad intelectual desde su origen, es decir, de poner contramedidas contra la piratería antes de que ésta se produzca.

Así hemos puesto en marcha el Servicio de Seguimiento del Audiovisual en Internet (S.S.A.I.), celebrando un acuerdo con *Google* para la inmediata retirada de contenidos de nuestros socios subidos a Youtube sin su autorización. Tras más de un año y medio de la puesta en marcha del servicio, se han eliminado cientos de canales infractores en Youtube, así como miles de secuencias no autorizadas de obras de nuestros socios. Por supuesto también estamos realizando labores de notificación y retirada con terceros servidores de *hosting* como *megaupload* y *megavideo*, *rapidshare*, *hotfile*, etcétera.

Por último, y también como medida antipiratería de prevención, hemos desarrollado un sistema de protección de estrenos contra la piratería.

Dicho sistema va acompañado de la sistematización de un método propio que permite un modelo de *monitoring* permanente & *reporting*.

El SSAI es un servicio de seguimiento y rastreo de obras y grabaciones audiovisuales, entre las que se incluyen las secuencias, puestas a disposición ilegalmente en Internet.

Este servicio, de momento, se está realizando sobre el portal de videos más popular del mundo YouTube, propiedad de la compañía GOOGLE con quien EGEDA mantuvo diversas reuniones para tratar el problema de la puesta a disposición sin autorización en dicho portal de las obras audiovisuales de los socios de EGEDA. Fruto de dichas conversaciones, EGEDA y GOOGLE han establecido protocolos de actuación para el inmediato bloqueo y retirada de los videos reclamados por EGEDA.

5.- CALIDAD Y FORMACIÓN

EGEDA ha sido una entidad pionera en España a la hora de ejecutar y poner en marcha un sistema de calidad, habiendo sido la primera entidad de gestión del mundo que obtuvo el certificado de calidad (en este caso, de AENOR), diseñando y elaborando las diferentes instrucciones operativas y procedimientos generales de aplicación en su actividad. En 2010 se ha procedido a la renovación

de dicho certificado, realizándose, de forma conjunta para EGEDA y el resto de fundaciones, con lo que se ha conseguido un notable ahorro de coste y dedicación por parte de la estructura organizativa de la Entidad.

Se mantiene vigente el convenio de adhesión de EGEDA a la Agencia de Calidad de Internet (IQUA), firmado por ambas entidades el 5 de junio de 2003, por medio del cual EGEDA llegó a un acuerdo con IQUA acerca de los principios generales que han de inspirar la prestación de servicios en Internet, de tal manera que esta agencia ha reconocido, otorgando el distintivo del sello de calidad de Internet a EGEDA, que la actividad y prestación de servicios que nuestra entidad realiza en la Red alcanza los criterios de calidad respecto a la observancia del siguiente código de conducta: derechos de propiedad intelectual e industrial, protección de los consumidores, de los menores, legalidad, honradez, responsabilidad, protección del orden público, protección de la vida privada, confidencialidad y protección de la dignidad humana.

EGEDA participa en los grupos de trabajo de legalidad y de calidad, y en los subgrupos de, por una parte, transacciones –comercio y contratación en la Red– propiedad intelectual y contenidos, y por otra, contenidos y usabilidad.

Como consecuencia de los trabajos realizados desde 2004, EGEDA obtuvo la marca Madrid Excelente, que la Comunidad de Madrid concede a aquellas organizaciones ubicadas en la región que se distinguen por su compromiso con la mejora continua, la innovación, los valores sociales y su apuesta por las personas. En 2009 EGEDA ha renovado dicho reconocimiento, superando satisfactoriamente los requisitos exigidos por este organismo.

En 2010, y tras quedar finalista en 2009, EGEDA presentó su candidatura a los premios Madrid Excelente a la Confianza de los Clientes, en la modalidad de empresas sin ánimo de lucro, siendo la ganadora de la presente edición. El premio tiene como principales objetivos servir como elemento de prestigio y reconocimiento a la excelencia en gestión, fomentar que las empresas orienten su gestión hacia los clientes, contribuyendo con ello a mejorar la satisfacción de éstos como factor clave para garantizar la continuidad y éxito de las empresas, e impulsar la competitividad de éstas.

La constante preocupación de EGEDA por la calidad en la prestación de sus servicios y la satisfacción de las necesidades de los productores audiovisuales se vió refrendada de nuevo por los resultados obtenidos en las encuestas satisfacción realizadas a los socios durante 2010. El nivel de satisfacción de los productores audiovisuales con los servicios prestados por la Entidad ha permaneciendo un año más en una banda de excelencia, constatándose que la percepción general de los socios con la gestión de derechos que efectúa EGEDA es muy satisfactoria, obteniéndose para el año 2010, y por segundo año consecutivo, un 100% de las respuestas con percepción “muy buena” y “buena”.

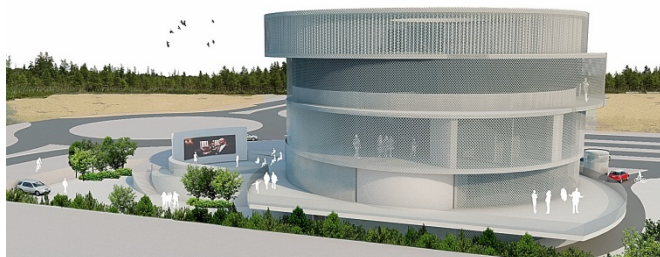
En el año 2006, EGEDA dió un paso más en la búsqueda de la excelencia empresarial, uniéndose al prestigioso Club Excelencia en Gestión (CEG), y al que pertenecen las principales empresas españolas. EGEDA forma parte del Comité de Gobierno del CEG y participa activamente en él, destacando las siguientes actividades:

- Encuentros de la cumbre (reuniones de los primeros ejecutivos)
- Participación activa en los grupos de intercambio de los cuatro ejes estratégicos:
 - Excelencia.
 - Innovación.
 - Transformación.
 - Capital humano.

Nuevos proyectos

En el apartado de nuevos proyectos, durante el año 2010 se realizaron los siguientes avances.

5.1. PROYECTO ICDEA.



Durante el año 2010 se ha realizado el proyecto de edificación. En los primeros meses de 2011 se ha constituido la Fundación ICDEA, y se han adjudicado las obras de edificación a la empresa FERROVIAL. El edificio estará disponible en el verano de 2012.

ICDEA es un ambicioso proyecto consistente en la creación de un Instituto del Conocimiento, la Digitalización y el Emprendedor Audiovisual en la ciudad de Cuenca. Dicho centro se desarrollará en colaboración con la Diputación Provincial de Cuenca y sus objetivos son:

- Ser un centro de referencia a nivel internacional en I+D del sector audiovisual que pueda servir de referencia para los modelos a seguir en la nueva era digital.
- Digitalizar y preparar las obras audiovisuales para su explotación en los nuevos canales: TDT, dispositivos móviles, Internet (especialmente a través de portales legales como la iniciativa creada por los productores españoles www.filmotech.com)
- Ser un centro europeo de referencia para la formación de profesionales en las nuevas tecnologías aplicadas al sector audiovisual (para lo que ya se han iniciado los contactos con el programa MEDIA y otros programas europeos de formación para apoyar esta iniciativa).
- Permitir a todos los alumnos escolarizados en la Comunidad de Castilla-La Mancha, a través de un proyecto piloto, tomar contacto con una nueva forma de aprendizaje interactivo y colaborativo.
- Promover la iniciativa emprendedora en el sector audiovisual. ICDEA va a gestionar una incubadora de empresas del sector para facilitar la creación de este tipo de empresas en la región de Castilla-La Mancha.
- Crear un centro cultural de referencia en el ámbito audiovisual.

Para ello, el centro contará con un centro de digitalización y almacenamiento digital, un auditorio con capacidad para 150 personas, dotado de las últimas tecnologías digitales e interactivas que permitan al espectador participar activamente del ocio digital, un auditorio exterior que permita una oferta audiovisual atractiva durante el periodo estival, una zona polivalente destinada a la formación en nuevas tecnologías, una sala de exposiciones audiovisuales especialmente concebida para nuevos

talentos y nuevos creadores y una Incubadora de empresas, con espacio y servicios para diez empresas audiovisuales de nueva creación.

5.2. PROYECTO TAREULA.

Durante 2010, se celebró la segunda edición del programa TAREULA, en el que se realizaron una serie de seminarios técnicos de capacitación, dirigidos a productores iberoamericanos, en México, Argentina, Colombia y España, cuyo objetivo fue sentar las bases necesarias para fomentar proyectos de coproducción entre países iberoamericanos y países europeos, con la finalidad de aumentar los mercados potenciales de las películas resultantes. El proyecto fue financiado en parte por el programa MEDIA de la Comisión Europea, y contó con el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de otras instituciones locales en cada uno de los países participantes.

El éxito de las dos ediciones anteriores, en las que han participado más de 120 proyectos, nos ha llevado a organizar una nueva edición de TAREULA para 2011. Los seminarios de 2011 tendrán lugar en México, Copenhague y Miami, y contarán con la participación de más de 60 productores europeos y latinoamericanos.

5.3. RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE SOCIOS

Como ya se ha apuntado, el alto nivel de satisfacción de los socios de EGEDA con los servicios prestados por la Entidad se pone de manifiesto en la encuesta de satisfacción realizada en 2010. La percepción general de los socios sobre la gestión de derechos efectuada por EGEDA es muy satisfactoria, obteniéndose para 2010 un 100% de respuestas obtenidas en las encuestas de satisfacción con percepción "buena" y "muy buena".

6. INFORMÁTICA. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Departamento de Informática de EGEDA está presente en todos los departamentos existentes en la Entidad, facilitando la labor de éstos e implementando día a día nuevas funcionalidades para que su labor sea mucho más ágil y versátil.

Compuesto por un equipo multidisciplinar de técnicos, da cobertura a un amplio espectro de trabajos técnicos e informáticos: análisis de aplicaciones, diseño de sitios web, desarrollo de aplicativos de gestión, digitalización de contenidos, implantación de sistemas, etc., dotándole de una mayor independencia de empresas colaboradoras y creando su propio *know-how* dentro del área de la informática del sector audiovisual.

EGEDA fue reconocida como una entidad renovadora y única entre las entidades de gestión en nuestro país dentro del Programa ATYCA (Iniciativa de Apoyo a la Tecnología, la Seguridad y la Calidad Industrial), del Ministerio de Industria y Energía. Este reconocimiento está referido a la aplicación informática y base de datos para el intercambio de información relativa a obras y producciones audiovisuales entre nuestra Entidad y sus asociados, otras entidades de gestión y terceros, a través de Internet.

De igual forma, por el carácter innovador que tiene EGEDA en todas las acciones que realiza, son varias las subvenciones que le han sido concedidas por la Comunidad de Madrid en cuanto a material y recursos informáticos se refiere.

En 2010, aprovechando las nuevas funcionalidades de filmotech.com, y dentro del contexto de EGEDA DIGITAL/filmotech.com, se han creado nuevas plataformas VEO, que permiten el visionado de obras audiovisuales, a través de Internet, para un público restringido.

VEOMAC, Visionado Especial de Obras para Miembros de la Academia Española de Cine, es la plataforma de visionado de las obras que se presentan a los premios anuales de la Academia,

diseñada siguiendo las premisas de seguridad, calidad y ahorro de costes, aprovechando el uso de las nuevas tecnologías e Internet.

El funcionamiento es muy simple. Desde el sitio www.veomac.com, y mediante el uso de un código personal para cada académico, se puede visionar en *streaming* cualquier de las obras que los productores han puesto a disposición de los académicos.

El uso de este código puede ser ilimitado o limitado a un número concreto de visionados, siendo el productor de la obra quien lo determina. Existe un control de las veces que el código ha sido utilizado, así como de la dirección IP desde la que se ha realizado el visionado. De igual forma, este código aparecerá sobrepresionado durante la reproducción de la obra, de tal forma que si existiese una copia no autorizada de dicha proyección, se podría saber cuál ha sido la fuente de la misma.

VEOGAUDI, Visionat especial d'obres Premis Gaudi de l'Acadèmia del Cinema Català, es semejante al descrito anteriormente, pero restringido a los miembros de la Academia Catalana de Cine.

VOD4EFA

VOD4EFA, Video On Demand for European Film Academy, en la línea de los anteriores, pero para los miembros de la academia de cine europea

VEOSANSE, Visionado especial de obras en el Festival de Cine de San Sebastián.

VEOFORQUE, Visionado especial de obras que participan en el premio José María Forqué, al que acceden los socios de EGEDA.

VEOSPAIN, Viewing Experiencie Online From Spain. Servicio creado para difundir y promocionar obras españolas en el mundo.

VEOCATALANFILMS, Visionat especial d'obres de l'audiovisual català. Este servicio se crea para la difusión y promoción de las obras catalanas.

VEOFIPCA, Visionado especial de obras que participan en el premio Luis Buñuel.

VEODIGISPAA, Viewing experiencie online for Digital Feature Film Competition, creado para las obras que participan en el festival australiano de DigiSPAA.

VEO4AUSTRIA, Viewing experience online for the Austrian Film Academy, servicio de visionado de obras para el premio anual de la Academia de Cine Austriaca.

VEODAVID, Visione speciale di opere per i Premi David di Donatello, servicio de visionado de obras para el premio David Di Donatello, de la Academia de Cine Italiana.

¿Qué beneficio obtiene el productor de estos nuevos servicios?

Estos nuevos servicios ofrece dos ventajas importantes al productor. La primera es una mayor seguridad en el contenido audiovisual, ya que el visionado en *streaming* no guarda ninguna copia física del contenido y se encuentra limitado al uso del código asignado y a la identificación, si fuese necesario, de las direcciones IP autorizadas. La segunda ventaja es el ahorro en costes de envío del material a los distintos académicos, ya que no hay necesidad de enviar ningún tipo de soporte físico.

En 2010 se ha desarrollado y puesto en funcionamiento también el sitio web www.tareula.com, en el que se recoge toda la información de los cursos de producción audiovisual para productores europeos y latinoamericanos.

Continuando con el servicio gratuito que EGEDA ofrece a sus asociados para la realización de páginas web, durante este año se ha realizado la página web de la productora Atlántico Films. De igual forma, y en la misma línea de desarrollo de sitios web, se ha realizado el de la película *La Venganza de Ira Vamp* y, dentro del marco de los acuerdos de colaboración, los sitios web correspondientes a la Recent Spanish, DAUVI e IBAU.

En lo referente a las aplicaciones de gestión de los distintos departamentos de EGEDA, destaca la puesta en funcionamiento de SSAI, aplicación que se encarga de la gestión de la información de reclamaciones y retirada de secuencias del nuevo servicio SSAI (Servicio de Seguimiento del Audiovisual en Internet) creado por la Entidad.

En este año se ha comenzado con el desarrollo de OCIOYRED, primer buscador español de ocio digital en Internet; con él que se quiere dar solución a una demanda que vienen haciendo los usuarios: superar la no existencia y problemas de localización de contenidos culturales (cine, música, libros y juegos) como alternativa legal a la piratería.

Durante todos los años que lleva funcionando la Entidad se han ido desarrollando proyectos y aplicaciones que, poco a poco, la han ido convirtiendo en un ejemplo de innovación y vanguardia en lo referente a la gestión de derechos colectivos y de propiedad intelectual, así como en la gestión de contenidos audiovisuales:

- ERATO se encarga de la gestión de productoras, obras cinematográficas y emisiones, y de todo lo relativo al reparto de derechos económicos que la Entidad realiza a sus asociados. Esta base de datos podría ser considerada, en gran medida, la columna vertebral de todos los proyectos que realiza la Entidad en el ámbito audiovisual.
- AMANDA, para la gestión y la recaudación de derechos de retransmisión y demás actos de comunicación pública.
- ZAIDIN, para la gestión de cobro de la compensación por copia privada. Permite el control, el seguimiento histórico, la facturación, etc., de los deudores de la compensación por copia privada, tanto fabricantes como importadores y demás responsables solidarios.
- CENSO, para tener una base actualizada, a disposición de todo el personal de la Entidad, de todas las empresas y personas relacionadas con EGEDA de cara a los distintos eventos, acontecimientos o asuntos de consideración organizados por la Entidad.
- Desarrollo web de las siguientes productoras: Alex Media Grupo P.C., ALFILMS, Aligator Producciones, Alma Ata Internacional Pictures, Bosco Entertainment, Creta Producciones, Cronopia, Cruz Delgado, Dacsa Producciones, Didac Films, El Deseo, El Desierto Producciones, El Nacedon Films, Endora Producciones, Enrique Cerezo P.C., Gheko Films, Hugo Serra, Itaca Media, Josep María Forn, Leyenda Films, Morena Films, Neon Producciones, Oria Films, Paz Producciones, Pedro Costa P.C., Pequeño Produce P.C., Rosa Cañamero, Tus Ojos, Very Vary Producciones y Videokine.

Desarrollo del sitio web del Premio José María Forqué (www.premiojosemariaforque.com), que es el lugar de referencia del Premio y el que recoge toda la información referente a él, tanto de ediciones pasadas como futuras. Asimismo, es la herramienta mediante la cual se pueden realizar las votaciones electrónicas de las películas candidatas a los distintos premios por parte de los socios de la Entidad.

Por otra parte, el Departamento de Informática de EGEDA se encarga íntegramente de la informática y los sistemas de la Fundación Madrid Film Commission, de Audiovisual Aval SGR y de ARIBSAN, habiendo desarrollado para todas ellas sus respectivos sitios web.

En la actualidad, el Departamento de Informática está encargado, con un alto grado de ocupación, del mantenimiento de filmotech.com y de los entornos VEO, desarrollando nuevas

aplicaciones de control y gestión vinculadas a dicho portal y apoyando técnicamente las distintas acciones de negocio, publicidad y *marketing* que se realizan desde EGEDA Digital. De igual forma, son los técnicos de este departamento los encargados de la operativa y el mantenimiento de todos los procesos implicados en la introducción de contenidos audiovisuales en el contenedor digital.

Este departamento continúa con su mejora en la sistemática de las aplicaciones existentes y en la creación de otras nuevas, y sigue colaborando con el resto de departamentos de EGEDA en todos aquellos aspectos en los que éstos necesitan de componentes, tanto *hardware* como *software*, para una mejor gestión de las labores que tienen encomendadas. Igualmente, se está en estrecha colaboración, desde el punto de vista informático y de calidad, con Fundación Madrid Film Commission, Fundación Media Desk España y Audiovisual Aval SGR.

También se continúan desarrollando diferentes páginas web de productores socios de EGEDA y de terceros vinculados a la Entidad.

Dentro del entorno de investigación y desarrollo (I+D), se está en continuo aprendizaje sobre las nuevas tecnologías que están apareciendo en el mercado en lo que a difusión del audiovisual se refiere y, sobre todo, las técnicas empleadas para la difusión ilegal de obras cinematográficas, así como evaluando las nuevas herramientas *software* que aparecen en el mercado para facilitar la labor que realizan los distintos departamentos de la Entidad.

7. REGISTRO DE PRODUCTORES, OBRAS Y GRABACIONES AUDIOVISUALES

La Entidad cuenta con un registro de productores y demás titulares de derechos, así como de las obras y grabaciones audiovisuales y actos relacionados con éstas, expidiendo los correspondientes certificados que se entregan a los socios que los solicitan. Desde el año 2001, y gracias al acuerdo firmado con el ICAA, del Ministerio de Cultura, tales certificaciones, así como el registro completo de la Entidad, cuentan con el reconocimiento oficial de la Administración, lo que les otorga una singular validez.

El registro de productores tiene por objeto la inscripción de todos aquellos titulares de derechos sobre obras y grabaciones audiovisuales.

El registro de obras, grabaciones y actos jurídicos relacionados con éstas tiene por objeto la inscripción de toda clase de producciones audiovisuales. Igualmente pueden inscribirse en este registro los actos y contratos relativos a las obras y grabaciones, así como la constitución y extinción de los derechos reales sobre éstas.

8-. REPARTO DE DERECHOS. DERECHOS PROCEDENTES DEL EXTRANJERO

Durante el año 2010 se procedió a realizar el reparto de copia privada del año 2009. Igualmente se ha efectuado el reparto de derechos de retransmisión por cable del año 2009.

Se han cumplido los plazos para el reparto de los que se informó a la Junta General de EGEDA. El reparto del año 2010 se realizará en junio de 2011, distribuyéndose el monto entre más de 160.000 emisiones de obras protegidas.

Entran en el reparto las obras difundidas por los canales nacionales y autonómicos, controlados por Kantar Media, que emiten en la actualidad en España. Por lo que se refiere a la introducción de nuevos canales en el reparto de derechos, se han incluido en el reparto de copia privada las obras emitidas en los canales digitales y de cable, conocidas por EGEDA o reivindicadas por los productores, hasta el 28 de febrero del año siguiente al de devengo, de acuerdo con lo acordado en la Junta General.

Los criterios de reparto de las cantidades correspondientes varían este año, estableciéndose entre: a) el pase de las obras en cualquier canal, ponderándose por la cobertura del canal y la duración en minutos de la emisión; b) la audiencia, considerándose la media anual del canal, así como la específica de cada obra. Desaparece el criterio de grabación debido a que la empresa suministradora de la información, a raíz de la emisión de las cadenas a través del sistema digital, no puede medir adecuadamente el video grabado en televisión

En cuanto a los criterios de reparto por la retransmisión por cable, se utilizan los de pase y audiencia ponderados al 50%.

Respecto a los derechos recibidos del extranjero, éstos han procedido fundamentalmente de Francia, Alemania, Australia y Suiza, así como los derechos de retransmisión por cable procedentes de AGICOA y ANGOA. Se perciben regularmente derechos de copia privada de Francia (a través de PROCIREP), Alemania (GWFF), Dinamarca (FILMKOPI), Holanda (SEKAM-VIDEO), Austria (VAM), Suecia (FRF), Bélgica (PROCIBEL), Suiza (SUISSIMAGE), etcétera.

Respecto a los derechos de comunicación pública, se perciben de AGICOA Ginebra y AGICOA Alemania, así como de ANGOA, en Francia, y de AVCS de Australia.

En estos últimos años, EGEDA ha concentrado parte de sus esfuerzos en diversificar sus actividades y desarrollar varios tipos de gestiones y colaboraciones con entidades del mismo sector en países extranjeros. Estos esfuerzos persiguen un objetivo claramente definido por parte de la entidad de gestión: elevar las recaudaciones de derechos de las obras que se emiten en distintos canales europeos.

Las gestiones realizadas por EGEDA en 2010 han logrado alcanzar un gran éxito, y su resultado puede explicarse en parte por las actividades que se reseñan a continuación:

1) *Resolución de conflictos*

Diariamente, se reciben en el Departamento de Atención al Socio y Relaciones Internacionales reclamaciones de titulares sobre los derechos de diversas obras audiovisuales, lo que genera un gran número de conflictos entre derechohabientes.

En septiembre del pasado año, a raíz de la colaboración establecida por EGEDA con el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) para promover la solución de los conflictos existentes en las reclamaciones de titularidad de las obras audiovisuales, EGEDA ha modificado su sistema de resolución de conflictos, que, en resumen consiste en lo siguiente:

Una vez declarado el conflicto sobre la propiedad de una obra por la reivindicación por dos o más titulares, que suponga que un porcentaje de la propiedad de los derechos esté en conflicto:

- *Fase 1:* Se comunica a las partes, solicitándoles la documentación correspondiente. El plazo máximo de presentación de la documentación será de 120 días desde la recepción de la comunicación.

En el caso que alguna de las partes no aporte la documentación en dicho plazo, *el conflicto declarado se levantará a favor de la parte contraria.*

- *Fase 2:* Estudio de la documentación en la Entidad. El plazo máximo para el estudio será de seis meses a partir de la recepción de la documentación remitida por las partes, emitiendo EGEDA una recomendación de solución del conflicto.

La recomendación emitida por EGEDA no es vinculante, pudiendo ser aceptada la propuesta por las partes y proceder a levantar el conflicto o ser rechazada, en cuyo caso pasaría a la siguiente fase. Dicha comunicación debe realizarse en el plazo de treinta días desde la fecha de notificación de la recomendación.

- *Fase 3:* En caso de ser rechazada la recomendación formulada por EGEDA, la Entidad remitirá a las partes un informe actualizado del alcance del conflicto y otorgará a las partes un plazo de 14 días para:
 - a) Iniciar un arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI bajo el Reglamento de Arbitraje Acelerado para EGEDA. El sometimiento a dicho arbitraje es voluntario, y la negativa de una de las partes supondrá la imposibilidad de la intervención, sin que ello afecte a la declaración de suspensión, que se mantendrá hasta que las partes o un tercero notifiquen la finalización de la situación de conflicto. [Si las partes desean someter la controversia a dicho procedimiento de arbitraje, deberán firmar un acuerdo de arbitraje]. Si las partes se someten al arbitraje, la solución de la OMPI será vinculante.
 - b) Iniciar un procedimiento judicial.

Mientras la obra siga en conflicto de titularidad, EGEDA suspenderá el pago a cualquier titular de los derechos sobre el porcentaje en conflicto.

2) *Realización de reclamaciones basadas en el estudio sobre obras emitidas en extranjero*

De forma permanente, el Departamento de Socios y Relaciones Internacionales realiza un estudio pormenorizado de las obras emitidas en distintos canales extranjeros y que hayan generado derechos económicos. Las emisiones liquidadas por las distintas entidades extranjeras son analizadas y cotejadas con la información de emisiones de obras españolas en canales de otros países obtenida por EGEDA. Actualmente controlamos más de 130 canales en más de 30 países.

Este estudio permite controlar de forma precisa la situación de cada obra y reclamar a cada entidad, si es necesario, el pago de los derechos de aquellas obras no incluidas en sus liquidaciones. Como resultado de las reclamaciones realizadas, EGEDA ha podido recaudar cantidades importantes.

3) *Reclamación a AGICOA de emisiones en canales de televisión no automatizados*

AGICOA gestiona los derechos de retransmisión por cable en Europa, existiendo una serie de canales que no codifican ni reparten de forma automática por tener una audiencia inferior al 5%. Para conseguir recaudar los importes generados por la emisión en estos canales, cada entidad debe reclamar las emisiones de las obras de sus socios facilitando el título, cadena, fecha y hora de emisión, así como otros datos identificativos de la obra.

Por este motivo, el Departamento de Atención al Socio y Relaciones Internacionales ha realizado diversas reclamaciones en diferentes canales para recaudar los derechos de las obras emitidas en ellos pertenecientes a nuestros socios.

4) *Sistema de información a los socios de las emisiones de largometrajes españoles en canales extranjeros*

EGEDA ha incrementado su labor de control de emisiones en canales extranjeros no sólo aumentando la oferta de canales, sino incrementando los géneros controlados.

Este sistema permite detectar numerosas emisiones en canales nacionales y regionales de Europa, EE.UU., Iberoamérica y Oceanía que se estaban realizando hasta ahora sin el conocimiento y la autorización del productor español, lo que ocurre con cierta frecuencia en el caso de coproducciones internacionales. Los canales y países de los que se obtiene información se relacionan en el anexo A, y en 2010 supuso el seguimiento y control de más de 90.000 emisiones.

Igualmente, se facilitan a los socios los datos de emisiones de largometrajes españoles en los canales internacionales de TVE.

5) EGEDA, a través de su Departamento de Atención al Socio, puso en marcha un sistema de información para sus socios acerca de las recaudaciones de las películas españolas, mediante el contrato suscrito con la empresa AC NIELSEN EDI. Se ofrece información diaria de de las películas estrenadas en España cada año.

9. FONDO ASISTENCIAL Y PROMOCIONAL

La Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual (LPI), en su título IV, artículo 140, establece que las entidades de gestión de los derechos reconocidos en la Ley tienen la obligación de promover actividades de carácter asistencial y promocional, dedicando a ellas un porcentaje de la recaudación anual. El vigente Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual regula de la misma forma dicha obligación legal. Esta obligación se recoge por EGEDA en el artículo 59 de sus Estatutos Sociales.

En virtud de ello, EGEDA debe dedicar cada ejercicio un mínimo del 20% de su recaudación a actividades asistenciales y promocionales. La función de este Departamento es la de proponer la aplicación de este fondo para cada ejercicio y la de ejecutar dicha aplicación, una vez aprobada.

9.1. ACTIVIDADES PERMANENTES

A) Cursos y programas patrocinados por EGEDA

- Universidad Complutense de Madrid:
Máster en Producción Audiovisual
Dirigido por D. José Gabriel Jacoste.
Inicio del patrocinio: 1995
Facultad de Ciencias de la Información.
Departamento de Comunicación Audiovisual y de Publicidad I.
Curso académico: Octubre-junio.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
Seminarios/encuentros sobre producción, financiación y explotación audiovisual.
Dirigido por D. Juan José Marín
Inicio del patrocinio: 2001
Curso académico: Verano (dos ediciones realizadas en Santander)/octubre-noviembre, Sevilla
- Universidad Rey Juan Carlos.
EGEDA mantiene un convenio marco con la Universidad Rey Juan Carlos desde noviembre de 2004, en el seno del cual se ha desarrollado, durante tres años, un curso específico sobre “Fundamentos del cine español: de la profesión al mercado”, dirigido por el profesor José María Álvarez Monzoncillo, y en el que participaron catedráticos de las siguientes universidades: Complutense, Carlos III, del País Vasco y Autónoma de Barcelona.
- Fundación Francisco Giner de los Ríos.
EGEDA mantiene un acuerdo marco con esta institución desde 2006, para la organización de un curso anual sobre propiedad intelectual en la Universidad Autónoma de Madrid.
- Curso de Propiedad Intelectual en ICADE.
EGEDA patrocina, desde 2002, junto con otras entidades, empresas e instituciones, el Curso Superior de Propiedad Intelectual que organiza el Instituto de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Comillas, en su sede de Madrid.
Este curso está dirigido a licenciados que tengan interés en especializarse en esta área del Derecho, que no se incluye normalmente en los planes oficiales de estudios. Su orientación es la de dar a conocer nuestro sistema jurídico sobre propiedad intelectual, poniéndolo en relación con otros sistemas internacionales. Se pretende ofrecer los conocimientos esenciales de esta especialidad profundizando, con una perspectiva

práctica, en la problemática jurídica más frecuente que se produce en los principales sectores protagonistas de la llamada sociedad de la información y del conocimiento.

El profesorado está formado por profesionales expertos en la materia tanto desde la perspectiva académica como desde la del ejercicio profesional, como abogados o asesores jurídicos de entidades e instituciones del sector.

En octubre de 2010 comenzó la décima edición del "Curso Superior de Propiedad Intelectual", organizado por la Universidad Pontificia de Comillas.

B) Patrocinios a instituciones

• *Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM)*

EGEDA es patrono de la ECAM junto con la Comunidad Autónoma de Madrid, la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España y la SGAE. EGEDA, además, hizo posible la creación y financiación de una especialidad de animación integrada en los planes de estudio de la ECAM.

• *Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya (ESCAC)*

EGEDA es miembro del patronato de la Fundació Privada de la ESCAC, junto con la Universidad de Barcelona, el Institut Català de les Indústries Culturals (ICIC), la Fundació Bosch i Gimpera, la Escola Píia de Catalunya, Filmax, S.A., Luk Internacional, S.A., Image Film, Ayuntamiento de Terrassa y la Sociedad General de Autores y Editores de España (SGAE).

Este año se amplió el acuerdo de colaboración, por el que se conceden, desde el curso 2001-2002 becas a los alumnos de la carrera universitaria que están cursando la especialidad de producción. Tras esta ampliación, EGEDA apoyará económicamente la realización de prácticas de producción ejecutiva de los alumnos que cursan esta especialidad en ESCAC.

EGEDA patrocina, asimismo, desde la primera edición en 2004, el Base Film Festival, festival internacional de escuelas de cinematografía.

• *Acadèmia del Cinema Català*

Durante la jornada del Consejo de Administración celebrado por EGEDA, en octubre de 2009 en Sitges, se firmó un convenio de colaboración con l'Acadèmia del Cinema Català para promocionar y fomentar el desarrollo de la industria audiovisual de Catalunya, que ha continuado desarrollándose en 2010.

La colaboración entre l'Acadèmia de Cinema Català y EGEDA se enmarca dentro de una política de fomento e implementación de las nueva tecnologías, especialmente centrada en las posibilidades que ofrece el *vídeo on demand* (VoD), y que se materializa en los servicios y actividades que EGEDA y la Acadèmia desarrollan para facilitar la adaptación de la industria audiovisual a las nuevas formas de exhibición de sus contenidos.

El acuerdo regula la puesta en marcha de www.veogaudi.cat, plataforma de visionado para los miembros de la Acadèmia que, mediante el citado acuerdo, forma parte del portal de descarga legal de obras y grabaciones audiovisuales desarrollado por EGEDA a través del proyecto EGEDA Digital, actualmente ya en funcionamiento con su renovado sistema de visionado *on streaming*. Así pues, los productores de las películas que optan anualmente a los Premios Gaudí pueden ofrecer a los miembros de la Acadèmia el visionado de sus obras a través de VeoGaudi.cat.



Veogaudi.cat es una decidida apuesta de EGEDA y la Acadèmia del Cinema Català frente a la lucha contra la piratería, ya que el visionado en *streaming* no guarda ninguna copia física del contenido y se encuentra limitado al uso del código asignado a cada académico. De este modo, se impide la circulación descontrolada de copias en soporte físico.

Por otro lado, también supone un ahorro de costes. El productor se puede ahorrar el enorme coste que supone la duplicación y el envío de copias a los diferentes académicos, ya que, con Veogaudi.cat no hay necesidad de enviar ningún tipo de material.

EGEDA, en su afán de mejorar y poder así promocionar las actividades de fomento a favor del sector audiovisual, y, por supuesto, con la ayuda, colaboración y gran acogida que ha tenido por parte de la Acadèmia del Cinema Català, incorporó para los Premios Gaudí de 2010, un nuevo servicio de digitalización, que se hizo extensivo a los cortometrajes.

- *Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España*

EGEDA apoya, fomenta y promociona las actividades de la Academia, en particular los Premios Goya, las medallas de la Academia y sus publicaciones. EGEDA colaboró de nuevo en 2010 en la gala de entrega de los Premios Anuales de la Academia.

- *Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE)*

EGEDA apoya a FAPAE y, a través de este patrocinio permanente, participa en muchas de las actividades de la Federación, tales como:

- Promoción de mercados en colaboración con el ICEX.
- Ibermedia. Programa de desarrollo audiovisual que cuenta con un fondo financiero multilateral de fomento a la actividad cinematográfica, especialmente a la coproducción de películas de cine y televisión en Iberoamérica.
- Foro Iberoamericano de Coproducción Audiovisual, al que concurren cada año casi 100 proyectos de coproducción entre países de Iberoamérica y España.
- Madrid de Cine. Mercado de cine español, que se celebra en Madrid a finales de la primavera de cada año desde 2006.

- *Productores Audiovisuales Federados (PROA)*

EGEDA ha firmado un acuerdo de colaboración con PROA. A través de este convenio, apoya desde su inicio a esta Federación en el logro de sus objetivos fundacionales, y en las actividades asistenciales y promocionales que realiza.

- *Curso de Desarrollo de Proyectos Cinematográficos Iberoamericanos*

EGEDA patrocina el Curso de Desarrollo de Proyectos Cinematográficos Iberoamericanos, convocado por la Fundación Carolina y Casa de América con la colaboración del Programa Ibermedia y el Instituto Cervantes.

Este curso, dirigido por Gerardo Herrero, conecta los tres pilares fundamentales del cine— guionistas, directores y productores— con el objetivo de mejorar la calidad de proyectos audiovisuales desde su fase embrionaria hasta tener un guión de calidad susceptible de convertirse en una película.

Con esta iniciativa, EGEDA apuesta, una vez más, por potenciar la solidez de los proyectos cinematográficos desde la fase primera de guión y colaborar en la formación de jóvenes talentos que serán el futuro de nuestra industria.

El curso está dirigido a guionistas, directores y productores noveles españoles e iberoamericanos.

Casa de América y Fundación Carolina, en colaboración con EGEDA, el Programa Ibermedia y el Ministerio de Cultura, abrieron en 2010 la convocatoria del VIII Curso de Desarrollo de Proyectos Cinematográficos Iberoamericanos, cuyo plazo de inscripción finalizó en marzo.

A partir de los guiones seleccionados y trabajados en los cinco primeros años del Curso, se han producido más de treinta películas y están en distintas fases de preproducción otras.

- *Institut Català de les Indústries Culturals (ICIC)*

La Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) y el Institut Català de les Indústries Culturals (ICIC), de la Generalitat de Catalunya, mantienen el convenio de colaboración entre ambas organizaciones, cuyos hitos más importantes son, por una parte, el apoyo de EGEDA a las industrias audiovisuales catalanas, entre otras acciones, mediante la pertenencia de EGEDA al Consorci Catalan Films y al Patronato Fundación Festival de Sitges; por otro lado, el apoyo del ICIC a las actividades de EGEDA, protocolo de análisis de los derechos de certificados de calificación y nacionalidad, apoyo a Filmotech e inclusión del código de identificación de obras ARIBSAN..

También se ha decidido realizar actuaciones destinadas a dar servicios de asistencia a los productores independientes, así como la promoción de Cataluña como un gran plató de rodaje.

- *Instituto Cervantes*

EGEDA mantiene desde 2007 un acuerdo marco con el Instituto Cervantes por el que patrocina acciones culturales relacionadas con el sector audiovisual organizadas por el Instituto y dona a sus bibliotecas en todo el mundo las publicaciones de la entidad.

C) Actividades promocionales propias

- *Premio Cinematográfico José María Forqué*

En 1996, EGEDA creó el Premio Cinematográfico José María Forqué a la producción cinematográfica española, con el propósito de honrar la memoria del que fue un hombre básico para nuestra cinematografía, fundador y primer presidente de EGEDA, y también con la intención de impulsar y difundir tanto la figura del productor cinematográfico como la importancia de la industria audiovisual en general. El premio se otorga cada año a la mejor producción española del año anterior, mediante votación secreta ante notario de todos los productores españoles socios de EGEDA.

La dotación económica del Premio Cinematográfico José María Forqué es de 30.000 euros (ver capítulo VI).

- *Premio Cinematográfico Luis Buñuel*

Instituido por EGEDA y FIPCA, debe ser FAPAE quien comunique a la Federación Iberoamericana la película española que va a participar en la elección final (resultan finalistas un total de doce películas, una por cada uno de los países miembros de FIPCA).

El premio Luis Buñuel se otorga cada año al que un jurado internacional, compuesto por directores de prestigiosos festivales internacionales, considera el mejor largometraje iberoamericano del año entre los cinco finalistas resultantes de la selección previa efectuada entre las películas propuestas por los jurados nacionales de cada uno de los países participantes.

Antes del 30 de julio tiene que ser comunicado el nombre de la película española. El Comité de FIPCA selecciona cinco entre las doce propuestas y, finalmente un Jurado Internacional decide, en principio antes del 10 de octubre, la película ganadora. La dotación económica es de 10.000 euros.

Concurren al premio las películas iberoamericanas estrenadas entre el 1º de julio de cada año y el 30 de junio del año siguiente.

- *Premio al Cine y los Valores Sociales*

Creado por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), EGEDA, la Academia de Cine y FAPAE, el Premio al Cine y los Valores Sociales pretende reconocer la trayectoria de aquellas personas, instituciones y empresas que, a través del cine, han promovido valores sociales que contribuyen a la educación ciudadana y a la prevención de conductas de riesgo.

El premio, en su primera edición (2007) fue concedido al guionista, director y productor cinematográfico José Luis Borau. En el jurado participan los presidentes de EGEDA y FAPAE, Enrique Cerezo y Pedro Pérez y el Presidente de la Academia de Cine, junto con destacadas figuras del mundo cinematográfico.

En la segunda edición (2008), el premio se otorgó al director y guionista Montxo Armendáriz.

En la tercera edición (2009) obtuvo el premio el actor Álvaro de Luna.

En la cuarta edición (2010) resultó premiada la actriz María Galiana.

El acto de entrega del premio, presidido por S.M. la Reina de España, y al que asisten el Ministro de Cultura y los miembros del jurado, entre otras personalidades, tiene lugar cada año en el mes de octubre en la sede de la Academia de Cine.

- *Realización y difusión del informe Panorama Audiovisual*

Cada año, el Departamento de Reparto y Documentación de EGEDA, partiendo de la información que recibe para llevar a cabo los diferentes repartos de derechos sobre las emisiones en canales nacionales, regionales, digitales y extranjeros, depura y estudia los datos y analiza el comportamiento de las distintas cadenas de televisión a la hora de programar obras audiovisuales.

Desde 1996, se habían elaborado varios informes que presentaban una información de gran interés para los productores acerca de la política seguida por las distintas cadenas a la hora de programar obras audiovisuales. Estos informes tuvieron una difusión limitada a los socios de EGEDA y a algunas instituciones del sector audiovisual.

Dado el enorme interés que este informe despertó, pese a su inicial difusión restringida, siendo recogidos extractos de él en periódicos de ámbito nacional o regional –*El Mundo, ABC, El País, La Razón, Diario 16, La Vanguardia, El Faro de Vigo, Diario de Navarra*, y otros–, EGEDA decidió dar un paso más y publicar y difundir *Panorama Audiovisual* con el apoyo del ICAA.

El *Panorama Audiovisual 2010* mantiene los capítulos fundamentales sobre las audiencias en televisión, el cine, las series de ficción, los documentales y la animación en la televisión nacional, así como el dedicado al mercado internacional de la televisión, e incluye, como es habitual, seis artículos firmados de análisis cualitativo sobre los cinco primeros capítulos y las conclusiones. Incorpora además un trabajo resumen sobre la emisión y audiencia de obras audiovisuales en la década 2000-2009, esto es, hasta la entrada en funcionamiento, en 2010, de la TDT. El dossier especial se dedica en esta edición a un estudio de casos de internacionalización de tres obras audiovisuales españolas de éxito: *Yo también, Planet 51 y Celda 211*.

D) *Publicaciones*

a) Libros

EGEDA impulsa o asume directamente la edición de publicaciones y estudios de interés sectorial. Hasta ahora, se han realizado los siguientes:

- *Cine español* (1993). Catálogo del cine español coeditado con el Ministerio de Cultura (ICAA).
- *Las relaciones entre el cine y la televisión en España y otros países de Europa* (1994), de Antonio Cuevas. Coeditado con la Comunidad Autónoma de Madrid.
- *Aproximación al Derecho Audiovisual* (1995), de José Antonio Suárez Lozano. Coeditado con la Comunidad Autónoma de Madrid.
- *Protección jurídica de la obra audiovisual* (1995). Varios autores. Coeditado con la FAP.

- *Vademécum*, la lucha contra la piratería sonora y audiovisual (1996). Coeditado con el Consejo de Europa. EGEDA se encargó de la edición en español.
- *Economía cinematográfica. La producción y el comercio de películas*, de Antonio Cuevas (2ª edición actualizada a cargo de Ramiro Gómez Bermúdez de Castro, 1999). Coeditado con Imaginógrafo.
- *El régimen legal de la coproducción audiovisual* (2000), de José Antonio Suárez Lozano. Editado por EGEDA, con la colaboración del ICAA.
- *César Fernández-Ardavín: Cine y autoría* (2000), de Laura Antón Sánchez. Editado por EGEDA.
- *Panorama Audiovisual*. Editado por EGEDA.
- *Ana Mariscal. Una cineasta pionera* (2002), de Victoria Fonseca. Editado por EGEDA. Premio ASECAN al mejor libro sobre cine de autor andaluz publicado en 2002.
- *Rafael Gil. Escritor de cine* (2004). Editado por EGEDA. Recopilación de artículos escritos por Rafael Gil entre 1931 y 1937, en su faceta juvenil de crítico cinematográfico, con el complemento de algunos artículos de los años sesenta, ya como director de cine.
- *De ¡Bienvenido Mr. Marshall! a Viridiana. Historia de Uninci, una productora cinematográfica española bajo el franquismo* (2006), de Alicia Salvador. Editado por EGEDA.
- *Los carteles de cine de Enrique Herreros y otras obras importantes*, coordinado por Enrique Herreros, hijo (2007). Editado por EGEDA.
- *Viaje alucinante. Historia de un festival en 100 carteles* (2007). Coeditado con Sitges, Festival Internacional de Catalunya.
- *¿Por qué se ayuda al cine? Protección, arte y humor*, de José María Otero Timón (2009). Editado por EGEDA.
- *La percepción del cine español por el público* (2009). Editado por EGEDA y la Fundación AISGE.

EGEDA ha participado en 2010 en la edición de los libros:

- *¿Para qué te cuento?, Biografía autorizada de José Luis López Vázquez*, de Luis Lorente, FOCA.
- *El destino se disculpa. El cine de José Luis Sáenz de Heredia*, José Luis Castro y Jorge Nieto (coords.), Filmoteca de Valencia.

b) Boletín Informativo

Publicación para asociados e interesados en recibir información sobre las actividades de la Entidad y sobre novedades sectoriales.

E) EGEDA en la Academia Europea de Cine

EGEDA se incorporó en 2001 como Patron Member a la European Film Academy (EFA), en la que participan importantes firmas del sector audiovisual.

Hace veinte años que esta Academia inició sus actividades, y su proyección en lo que respecta a la promoción del cine europeo es ilimitada. Sus European Film Awards, o Premios Cinematográficos Europeos, gozan de un gran prestigio, que crece cada año.

EGEDA, fiel a su forma de ver la promoción de la producción audiovisual española, no podía dejar de estar presente en el patrocinio y respaldo de la Academia Europea de Cine desde sus inicios. La colaboración de la Entidad se extiende a las actividades generales de la Academia; entre otras, a la organización de los European Film Awards.

La ACADEMIA otorga a EGEDA la condición de Patron Member y, entre otras contraprestaciones, incluye el logotipo de la Entidad en la emisión internacional de los Premios que se difunde con alcance a toda Europa, Iberoamérica y Estados Unidos.

Fundada en 1988, esta institución está actualmente formada por más de 1.800 profesionales del cine, todos ellos unidos en la consecución de un objetivo común: promocionar y fomentar una cultura cinematográfica europea. EGEDA patrocina también y respalda las actividades que la Academia organiza, y que incluyen conferencias, talleres y clases magistrales.

La calidad del cine español ha sido reconocida en múltiples ocasiones por esta institución que, en años anteriores ha premiado a directores como Pedro Almodóvar, actrices como Carmen Maura y Victoria Abril y a actores como Javier Cámara y Javier Bardem.

9.2. ACTIVIDADES NO PERMANENTES

A) CURSOS REALIZADOS

▪ *Universidad de Castilla-La Mancha*

- Curso de posgrado sobre Propiedad Intelectual, enero 2006.
- Curso de posgrado sobre Propiedad Intelectual, enero 2007.
- Curso de posgrado sobre Propiedad Intelectual, enero 2009.

La finalidad de este curso es ofrecer una valoración de la experiencia europea en materia de reconocimiento y protección de los derechos de propiedad intelectual, con particular atención a España, que pueda servir de contraste a la realidad iberoamericana, continente en el que la verdadera dimensión económica de la propiedad intelectual no ha sido debidamente estudiada o comprendida por las autoridades de sus gobiernos.

▪ *Jornadas CECABLE*

Cada año EGEDA, desde 1998, patrocina las jornadas del cable en Cataluña, que se celebran en distintas localidades catalanas.

▪ *Simposio Digital*

Desde 2002 se celebra en las Islas Canarias y cuenta con el patrocinio de EGEDA.

La última edición se dedicó a "La explotación de obras audiovisuales en el entorno digital", abordándose temas tales como el de la producción independiente y los nuevos contenidos para los nuevos soportes de explotación, la comercialización de los nuevos productos audiovisuales, las nuevas ventanas de explotación: Internet, las industrias técnicas ante las nuevas tecnologías, el sector de exhibición y el soporte digital, protección y distribución de los contenidos en formato digital, las medidas de apoyo a la UE a la explotación digital, la propuesta de video on demand de filmotech.com, y otras experiencias en este campo.

El Simposio reunió en Gran Canaria a un alto número de profesionales del sector audiovisual que, durante dos días, intercambiaron ideas y opiniones en un encuentro cuyo tema central fue el de los distintos aspectos del nuevo entorno digital.

▪ *Seminario Cómo cubrir en Europa el gap de tu próxima película*

Dentro del convenio de colaboración que mantienen desde 2007, Ateliers du Cinema Eurpéen y EGEDA organizaron en el Instituto Francés de Madrid un seminario para todos los productores socios de EGEDA co el objetivo de reforzar su conocimiento sobre las formas de financiación de la producción en varios países de Europa. Asistieron más de cien productores que hicieron numerosas preguntas a los ponentes sobre la financiación en sus países, que previamente habían expuesto. Los ponentes fueron: Sol Gatti-Pascual (The Bureau), por el Reino Unido; Gudula Meinzolt (Mil Colores Media), por Alemania; Rossanna Soregui (Sintra), por Italia; Jérôme Vidal (Noodles Productions), por

Francia, y Jean-Christophe Simon (Films Boutique), que habló sobre ventas internacionales. Presentaron el seminario Fernando González, por EGEDA y Juan Gordon (Morena Films), miembro del Comité Director de ACE.

- Jornadas Universidad Carlos III

Durante 2009 y 2010, EGEDA ha realizado en colaboración con dicho centro universitario, como miembro del marco del Máster en Derecho de la Unión Europea, unas nuevas jornadas de “Derecho de la Competencia y Propiedad Intelectual 2009”, un módulo formativo, denominado “Propiedad Intelectual, Sector audiovisual y derecho de la competencia”. El contenido de dichas jornadas fue desarrollado y coordinado por los miembros del Bufete Suárez de la Dehesa, DLA Piper así como LECC Consultores.

EGEDA sigue participando cada año en los módulos que tiene asignados, relativos a la gestión de derechos colectivos.

Se ha firmado un acuerdo con la Universidad para la concesión de dos medias becas para alumnos de este programa.

B) PATROCINIOS Y OTRAS ACTIVIDADES PROMOCIONALES

a) Festivales y mercados audiovisuales

- *Festival Internacional de Cine de San Sebastián.*

Como ya viene siendo habitual en las últimas ediciones, la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) estuvo presente en el Festival Internacional de Cine de San Sebastián. La colaboración de la entidad se materializó en el patrocinio del *Industry Club*, punto de encuentro de los profesionales de la industria cinematográfica.

Productores, distribuidores, agentes de venta y compradores pasaron por el *Industry Club* en la 58 edición del Festival Internacional de Cine de San Sebastián. Lugar de encuentro para profesionales de la industria cinematográfica, en el *Industry Club* se facilitan los contactos para las actividades propias del mercado audiovisual. El *stand* de EGEDA/filmotech constituyó, un año más, un concurrido punto de encuentro entre todos los asistentes que utilizaron todos servicios adicionales que la entidad puso a su disposición.

Como cada año, EGEDA puso a disposición de sus socios su *stand* en el *Industry Club* del Festival. El *stand* de EGEDA/filmotech, dotado de ordenador y conexión a Internet y equipo de visionado complementario a los ya existentes en el *Industry Club*, estuvo durante los diez días del Festival al servicio de todos aquellos usuarios que lo demandaron.

EGEDA patrocinó, además, el ciclo retrospectivo que el Festival dedica, cada año, al cine clásico. En esta ocasión, el elegido fue el director Don Siegel.

Durante el Festival, EGEDA realizó diversos actos promocionales (dirigidos al público) e informativos (profesionales y prensa) de *filmotech.com*, y de la Empresa Municipal Promoción de Madrid (esmadridtv).

- *Festival de Málaga. Cine español.*

La Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) colabora desde hace nueve años con el Festival de Cine Español de Málaga, dotando económicamente el premio al mejor guión, que lleva su nombre.

- *55 Semana Internacional de Cine de Valladolid (SEMINCI).*

En octubre de 2010 EGEDA acudió, por primera vez, como patrocinador a este prestigioso festival, en cuyo marco organizó una jornada informativa y la presentación de *filmotech.com*, el portal de cine en Internet de EGEDA Digital.

. *Festival Internacional Latino de Huelva*. Un año más, EGEDA fue patrocinador destacado de este festival de cine.

• *Los Angeles Latino International Film Festival (LALIFF)*.

El Egyptian Theatre de Los Ángeles se convirtió en el escenario principal del Festival de Cine Latino (LALIFF). Como en ediciones anteriores, EGEDA fue uno de los mayores patrocinadores del evento.

EGEDA participó nuevamente en la XIII edición del Festival, que ha venido patrocinando en los últimos ocho años, centrando sus esfuerzos en la difusión de las actividades realizadas por la entidad, encaminadas a generar la adhesión de nuevos socios. Con este fin, EGEDA celebró varias conferencias que, integradas dentro del programa de actos organizados por el Festival, permitieron dar a conocer la entidad y sus actividades a los productores asistentes al certamen.

La presencia de EGEDA en este Festival tiene como fin estrechar lazos con productores del mundo hispano en Estados Unidos y el resto de países americanos, con el objetivo de llegar a acuerdos para extender la defensa de los derechos del conjunto de productores de habla hispana. EGEDA tuvo ocasión de dar a conocer su gestión en España e Iberoamérica, así como de fomentar el conocimiento de la Madrid Film Commission, organización creada para promocionar rodajes internacionales en nuestro país. Desde su inicio, Los Angeles Latino International Film Festival se ha convertido en la referencia más completa y representativa del cine hispano e iberoamericano en Estados Unidos, siendo el único festival de cine latino que tiene lugar en Hollywood.

• *La Mirada*.

Festival de cine español en Melbourne. En su afán por apoyar iniciativas que contribuyan a abrir mercados al cine español, EGEDA patrocina este festival desde su primera edición en 2008.

• *XIII Recent Spanish Cinema. 2007*

• *Festival Cinema JOVE (desde 2001)*

• *Festival Internacional de Cortometrajes de Clermont-Ferrand (desde 2002)*.

El Festival Internacional de Cortometrajes de Clermont-Ferrand, el más prestigioso y concurrido del circuito internacional, contó, por sexto año consecutivo con una amplia representación española en el Mercado del Cortometraje, que se desarrolló de forma paralela al Festival.

La presencia española en este festival, ha sido posible gracias a entidades como el ICAA, EGEDA, ICEX y FAPAE. Éstas cuentan con la colaboración de diferentes organismos autonómicos: Consorcio Audiovisual de Galicia (programa CURTAS); EXTENDA (Agencia Andaluza de Promoción Exterior, dependiente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía); la FUNDACIÓN AVA (Fundación Audiovisual de Andalucía, perteneciente a RTVA); Catalán Films & TV y la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid.

El objetivo fundamental de organizadores y colaboradores de la "Presencia española en Clermont-Ferrand" es dotar de un espacio profesional apropiado al cortometraje español, mediante la instalación de un *stand* completamente equipado para reuniones profesionales, la programación de proyecciones especiales y la coordinación de los encuentros profesionales durante la semana del mercado, donde presentamos a los compradores, distribuidores y programadores internacionales más relevantes nuestra reciente producción de cortometrajes.

La "Presencia española en Clermont-Ferrand" organiza además tres proyecciones, de 100 minutos cada una, formadas por los cortometrajes que cada comunidad autónoma colaboradora considere más oportuno incluir en las mismas: "Spain I, II y III".

El objetivo de los organizadores (EGEDA, ICAA, ICEX y FAPAE) y colaboradores de la Presencia española en Clermont-Ferrand es impulsar la promoción de los trabajos de los jóvenes creadores de nuestro país en los principales mercados internacionales, favorecer el intercambio y la

colaboración con otras empresas productoras y acercar nuestra reciente producción de cortometrajes a los compradores, distribuidores y programadores internacionales.

- *Coordinadora de Festivales y Muestras de Cine y Video de Catalunya (CI&VI Festivals de Catalunya)*

EGEDA y CI&VI, gracias al acuerdo de colaboración firmado entre ambas instituciones, fomentan y desarrollan actividades para el sector audiovisual, entre ellas, participar en el encuentro de directores de Festivales y Muestras del estado español y en el "Día dels Festivals a Catalunya",

- *SITGES. Festival Internacional de Catalunya*

EGEDA, fue uno de los principales colaboradores de la edición de 2010. Sitges, Festival de Internacional de Cinema de Catalunya es el primer festival de cine fantástico del mundo y constituye, al mismo tiempo, la manifestación cultural con más impacto mediático de Catalunya. Con una sólida trayectoria, el Festival de Sitges constituye un estimulante universo de encuentro, exhibición, presentación y proyección del cine fantástico de todo el mundo.

El Festival está regido por una fundación, integrada por representantes del Ajuntament de Sitges, la Generalitat de Catalunya y otras instituciones, asociaciones y empresas públicas y privadas.

EGEDA, dentro de los actos paralelos de la 43ª edición del Festival, organizó una jornada que incluyó la celebración de un Consejo de Administración.

- *DocumentaMadrid (desde 2004)*

EGEDA ha colaborado, desde su inicio con el Área de las Artes del Ayuntamiento de Madrid en la realización del Festival Internacional de Documentales de Madrid, cuya séptima edición se ha celebrado en 2010.

El festival consta de cuatro secciones competitivas:

1. Sección de creación documental. Se admiten a concurso todas aquellas películas que aporten una mirada original o innovadora tanto desde el punto de vista formal, como de contenidos.
2. Concurso de reportaje documental, destinado a aquellas películas documentales cuyo carácter privilegie el punto de vista informativo, o de actualidad sobre nuestro mundo. Se admitirán a competición en el Concurso todas aquellas obras, realizadas para cine o televisión, independientemente de su duración. En caso de documental televisivo perteneciente a una serie, sólo se admitirá el envío de un capítulo.
3. Certamen madrileño. Este certamen, independientemente de la temática elegida, tiene como principal objetivo la vinculación con la ciudad de Madrid y la promoción de su imagen. Para ello, si bien pueden presentarse al certamen reportajes o trabajos de cualquier nacionalidad, será requisito imprescindible el que hayan sido realizados en su práctica totalidad en la ciudad de Madrid, independientemente de su duración y formato original de rodaje o grabación en video.
4. Maratón Avid Xprésate. El Maratón Documental Avid Xprésate, está destinado a los realizadores de las películas seleccionadas a competición en cualquiera de las tres secciones anteriores.

- *FICI. Festival Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud*

EGEDA ha colaborado activamente desde la primera edición del Festival (2004), único de estas características que existe en nuestro país, a través de la celebración de diversas charlas y debates que conciernen a los más jóvenes sobre los daños que actividades como la piratería están causando al mundo del cine. De nuevo ha colaborado en su patrocinio en la séptima edición (2010).

Este Festival pretende despertar el interés de niños y jóvenes por un cine distinto, así como alentarles y estimularles para que aprecien la existencia de múltiples formas de expresión a través del cine de diferentes países.

- *Mercado de Cine Iberoamericano de Guadalajara*

En marzo de 2006 se celebró, en el seno del Festival Internacional de Cine de Guadalajara, la cuarta edición del Mercado de Cine Iberoamericano, al que EGEDA acudió en calidad de patrocinador en las ediciones de 2004 y 2005, y en las de 2006, 2007 y 2008 como observador. De nuevo en 2010 volvió a acudir como patrocinador.

EGEDA patrocinó en los años 2004 y 2005 las ediciones segunda y tercera del Mercado de Cine Iberoamericano. En ambas ediciones, México logró congrega a un nutrido grupo de productores, distribuidores de cine y compradores de todo el mundo fortaleciendo el intercambio comercial y cultural de la industria cinematográfica iberoamericana. En este sentido se realizó el "Encuentro Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica", en el que se presentaron una serie de proyectos iberoamericanos con posibilidades de coproducción.

EGEDA acudió, en ambas ocasiones, con un *stand* propio, como lo ha hecho en la edición de 2010, en el que se proporcionaba a los asistentes del mercado una exhaustiva información sobre la entidad y sus actividades, con entrega de material impreso y audiovisual.

El mercado se ha consolidado a gran velocidad, convirtiéndose en uno de los eventos cinematográficos más importantes de Iberoamérica.

- *Imagineindia*

EGEDA participa en la organización, desde febrero de 2006, de la Semana de Cine Español en Delhi.

En 2007 se celebró la Segunda Semana de Cine Español, en este caso en Bombay, con gran éxito y enorme afluencia de público, y gran repercusión en los medios de comunicación.

Ya en 2009, se ha celebrado la Cuarta Semana, en la que EGEDA ha participado también como patrocinador. Como lo hizo en la quinta, que se celebró en 2010 y lo ha hecho en la sexta de 2011.

b) Premios y otros eventos del sector audiovisual

- *Premios del Círculo de Escritores Cinematográficos (CEC)*

Una vez más, como viene haciendo desde hace unos años, EGEDA patrocinó la 67 Gala de entrega de las Medallas del Círculo de Escritores Cinematográficos.

Tanto para divulgar la actividad de EGEDA como para dar a conocer ésta a los productores menos informados y que la Entidad esté presente en reuniones nacionales e internacionales que pueden proporcionar información y contactos útiles, se programa todos los años la asistencia a distintos encuentros y eventos de la industria audiovisual. En 2010 EGEDA estuvo presente en:

- American Film Market.
- Festival de Cannes, donde EGEDA participa en las reuniones de AGICOA, EUROCOPYA, SCREENRIGHTS, FINTAGE, AFMA COLLECTIONS y MPA.
- Reuniones de la FIAPF.
- Festival de Las Palmas de Gran Canaria.
- Premios ATV.

c) Consejo del Audiovisual de Catalunya (CAC)

El 5 de junio de 2003 se procedió a la firma del Convenio, que sigue vigente, entre el que fuera Presidente de este organismo, D. Francesc Codina i Castillo, y el de EGEDA, D. Enrique Cerezo Torres.

El Consell de l'Audiovisual de Catalunya (CAC) tiene como finalidad, entre otras, velar por el respeto de los derechos y libertades que, en el ámbito de los medios de comunicación audiovisual, son reconocidos en la Constitución y el Estatut d'Autonomia de Catalunya y, especialmente, verificar con capacidad sancionadora el cumplimiento de la normativa reguladora del audiovisual en el marco territorial de sus competencias.

Se estableció una línea de colaboración en puntos de interés común en relación con sus respectivas actuaciones relacionadas con el desarrollo del sector audiovisual. La Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) y el Consell de l'Audiovisual de Catalunya (CAC), con carácter general, intercambian información relativa al desarrollo de sus respectivas actuaciones y del sector audiovisual, en especial, en lo concerniente al ámbito territorial de Cataluña, así como en relación con el resto de España, los demás países de la Unión Europea y el resto del mundo.

Ambas entidades colaboran también en la organización y participación en debates, realización de estudios e informes y cualquier otra actividad relacionada con las anteriores y que sea acordada por ambas partes.

10. RELACIONES INTERNACIONALES

EGEDA mantiene relaciones con la práctica totalidad de las asociaciones y entidades de gestión extranjeras. Dichas relaciones se iniciaron desde su constitución.

El objetivo de estas relaciones internacionales es garantizar la gestión, protección y representación de los derechos de los productores españoles en el resto de los países, así como defender y promocionar la producción audiovisual española, iberoamericana y europea.

EGEDA mantiene relaciones internacionales con múltiples asociaciones y entidades extranjeras, y principalmente con las entidades de gestión y asociaciones de productores de los siguientes países:

Alemania	Argentina	Australia	Austria
Bélgica	Canadá	Chile	Colombia
Dinamarca	Ecuador	Eslovaquia	Estados Unidos
Francia	Grecia	Holanda	Italia
México	Noruega	Perú	Polonia
Portugal	Reino Unido	Rumania	Suecia
Suiza	Uruguay		

Por otra parte, EGEDA y las entidades de gestión francesa (PROCIREP), alemana (GWFF), danesa (FILMKOPI), holandesa (SEKAM VIDEO), belga (PROCIBEL), austríaca (VAM) y sueca (FRF VIDEO) son los miembros estatutarios de la Federación Internacional de Entidades de Gestión, denominada EUROCOPYA, fundada por las cuatro primeras. EGEDA ostentó la presidencia de EUROCOPYA durante dos años.

Otros miembros asociados a EUROCOPYA son PACT y COMPACT de Gran Bretaña, ZAPA, de Polonia, FILMJUS, de Hungría, INTERGRAM, de la República Checa, ANICA, de Italia, DACIN SARA y CREDIDAM KAPPA, de Rumania, SUISSIMAGE, de Suiza, SCREENRIGHTS, de Australia, y LEF FILM & MEDIA GROUP, de Eslovaquia.

Así mismo, la Entidad participa en EUROCINEMA, asociación constituida en Bruselas para la representación de los intereses de los productores audiovisuales en la Unión Europea, así como plataforma donde se adoptan posiciones comunes en beneficio del audiovisual europeo.

EGEDA es miembro de AGICOA, manteniendo un representante en su Consejo de Administración. AGICOA es una supraentidad de gestión con sede en Ginebra, Suiza, que agrupa a la totalidad de los productores a escala internacional para la gestión del derecho de retransmisión por cable.

Se suscribió un acuerdo con la entidad Screenrights, de Australia, al objeto de hacer efectivo el pago de los derechos de remuneración por la utilización de videogramas para uso educativo en las escuelas, derechos que corresponden a los productores españoles, relativos a las utilidades en Australia y Nueva Zelanda.

Por otra parte, durante el año 2004, EGEDA firmó un acuerdo con la entidad holandesa VIDEMA por la exhibición en público de programas televisivos. Los derechos generados por dicha exhibición comenzaron a recaudarse en el año 2005.

V FINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD Y MEDIOS

La actividad de la Entidad tiene un carácter no lucrativo; su actuación es de ámbito nacional e internacional, y ha extendido su actuación a terceros países mediante convenios y acuerdos internacionales.

Sus actividades están sufragadas básicamente por los descuentos de recaudación y de administración, así como por los rendimientos de las inversiones financieras. La Entidad se financia por los rendimientos financieros, los descuentos de gestión, así como por subvenciones recibidas y prestaciones de servicios.

Otros ingresos de la Entidad, de acuerdo con sus Estatutos, podrían ser las aportaciones o cuotas de los asociados. Sin embargo, ya en la reunión de la Junta General celebrada el 10 de noviembre de 1994 se acordó la devolución de la cuota inicial de admisión que realizaron los socios fundadores, por lo que, desde ese momento, el ingreso en EGEDA se convirtió en totalmente gratuito para los productores audiovisuales.

La Entidad debe destinar el porcentaje de recaudación marcado por la Ley y por los Estatutos a los fondos promocional (mínimo del 10%), y asistencial (mínimo del 10%), y el excedente repartirlo entre los asociados, en proporción directa a la utilización del repertorio.

VI PREMIO CINEMATOGRAFICO JOSÉ MARÍA FORQUÉ

Este premio fue ideado por EGEDA para honrar la memoria de su primer Presidente, personalidad además muy importante para la cinematografía española y la industria del sector, y para que a la vez sirviera como promoción del audiovisual español, premiando la película que mayores valores técnicos y artísticos tuviera de las estrenadas cada año en España.

La primera edición del Premio Cinematográfico José María Forqué se celebró el día 17 de abril de 1996. La segunda edición se celebró el mismo día de 1997; la tercera edición, el 20 de abril de 1998; la cuarta, el 19 de abril de 1999, y la quinta el 29 de mayo de 2000.

El galardón recayó el primer año en la película, dirigida por Agustín Díaz Yanes y producida por Flamenco Films y Xaloc, *Nadie hablará de nosotras cuando hayamos muerto*; el segundo año, en la película *Tesis*, de Las Producciones del Escorpión, S.L., y el tercer año en la obra *La buena estrella*, de Enrique Cerezo, P.C. y Pedro Costa, P.C, de acuerdo con la decisión adoptada, año a año, por los socios de la Entidad en votación secreta efectuada ante notario.

La entrega del Premio tuvo lugar los dos primeros años en el Ateneo Científico y Literario de Madrid, con la presidencia de las más altas autoridades del Ministerio de Cultura. La tercera edición se celebró en el Casino de Madrid, con la presidencia de la Ministra de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre, asistiendo igualmente Miguel Ángel Cortés, José María Otero, Borja Adsuara y Pilar Rodríguez Toquero. El premio fue al mismo tiempo un homenaje a Helena Matas y Antonio Cuevas, Presidenta y Vicepresidente de EGEDA, lamentablemente fallecidos en el año 1997.

La cuarta edición (1999) se celebró por primera vez por el sistema de doble votación. Tras la primera, quedaron finalistas *El abuelo*, *Los amantes del Círculo Polar*, *Barrio*, *La niña de tus ojos* y *Tango*, resultando galardonada con el IV Premio Cinematográfico José María Forqué *Barrio*, producida por Elías Querejeta, P.C. y Sogetel.

En la quinta edición (2000), los finalistas fueron *Flores de otro mundo*, *Goya en Burdeos*, *La lengua de las mariposas*, *Solas* y *Todo sobre mi madre*, y se alzó con el V Premio *Solas*, producida por Maestranza Films.

La gala de entrega del VI Premio Cinematográfico José María Forqué se celebró el 21 de mayo de 2001 en el Casino de Madrid, y fue presidida por la Ministra de Cultura, Pilar del Castillo, acompañada por el Director General del ICAA, José María Otero, la Presidenta de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas, Marisa Paredes, y el Presidente de EGEDA, Enrique Cerezo. Las películas finalistas fueron *El Bola*, *La Comunidad*, *La Espalda del mundo*, *Leo*, *Sé quien eres* y *You're the one*. El premio se otorgó a *El Bola*, producida por Tesela Producciones Cinematográficas.

El 29 de abril de 2002 tuvo lugar la entrega del VII Premio, por primera vez en el Teatro Real de Madrid, resultando ganadora la película *En construcción*. En ese año la gala del Premio Cinematográfico José María Forqué contó con el patrocinio del ICAA (del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) y de Televisión Española, y con la colaboración de SONY, Mercedes Benz, Mahou y Kodak. Las otras películas finalistas fueron *Los otros*, *Juana la Loca* y *El hijo de la novia*. La gala contó con la actuación musical de la orquesta de cámara Grupo LIM.

La entrega del Premio Cinematográfico José María Forqué fue presentada en cinco de las primeras siete ediciones por Juan Luis Galiardo. En la cuarta edición fue presentada por Imanol Arias y en la séptima por Carmen Maura y Juan Luis Galiardo.

El premio ha consistido, en las quince primeras ediciones en una claqueta de plata, y a partir de la XVI, en una escultura representativa, y está dotado con la suma de 30.000 euros. A partir de la cuarta edición, se adjudica mediante doble votación directa y secreta ante notario de todos los productores socios de EGEDA. En la primera votación, se designa finalistas a las cinco producciones que hayan obtenido mayor número de votos; en la segunda, sobre las cinco finalistas, se adjudica el premio a la más votada.

La Gala del Premio Cinematográfico José María Forqué ha venido teniendo una destacada y creciente difusión en los medios de comunicación españoles y ha contado tanto con la presencia de un nutrido y representativo público de profesionales del cine en todos sus apartados como con la asistencia de numerosas personalidades de la política y la cultura (en particular del sector audiovisual) españolas, siendo presidida por las máximas autoridades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

El 29 de mayo de 2003 tuvo lugar la entrega del VIII Premio José María Forqué en el Teatro Real de Madrid, siendo finalistas las películas *Los lunes al sol*, *Hable con ella*, *En la ciudad sin límites*, *Historia de un beso* y *El otro lado de la cama*. Resultó ganadora la película *Los lunes al Sol*. Se otorgó por primera vez el premio especial al mejor largometraje documental o de animación, que

recayó *ex aequo* en las obras *Balseros*, de Bausan Films, y *El efecto Iguazú*, de Cre-Acción Films. Se concedió, también por primera vez la Medalla de Oro de EGEDA, un premio especial a la trayectoria profesional de un productor que el Consejo de Administración de la Entidad otorgó a Pedro Masó. La actuación musical de la gala corrió a cargo de Enrique de Melchor y su grupo flamenco, y presentaron el acto Verónica Forqué y Juan Luis Galiardo.

El miércoles 21 de abril de 2004 se celebró en el Teatro Real de Madrid la Gala de Entrega del IX Premio Cinematográfico José María Forqué. Presidió la Gala la Ministra de Cultura Carmen Calvo. La actriz Verónica Forqué y el actor Antonio Resines presentaron el acto, que contó con el patrocinio del ICAA, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, Televisión Española, SONY y FUJIFILM, y con la colaboración de Mahou y Mercedes Benz. Las películas finalistas fueron *El oro de Moscú*, *En la ciudad*, *Soldados de Salamina*, *Mi vida sin mí* y *Te doy mis ojos*. Verónica Forqué entregó el IX Premio Cinematográfico José María Forqué a los productores de *Te doy mis ojos*, Producciones La Iguana, S.L. Este film, dirigido por Iciar Bollain, obtuvo la mayoría de los votos de los socios de EGEDA.

En el curso de la Gala se hizo entrega también de otros dos galardones: Enrique Cerezo entregó a Elías Querejeta la Medalla de Oro de EGEDA 2004 a la trayectoria profesional de un productor, que concede anualmente el Consejo de Administración de la Entidad. Javier Santamaría, Presidente de ADE, entregó el II Premio Especial EGEDA (una estatuilla y 6.010 euros) al mejor largometraje documental o de animación, a Julio Medem, director de *La pelota vasca (La piel contra la piedra)*; el propio Medem lo recogió en nombre de la empresa productora, Alicia Produce. La actuación musical de un grupo de jazz encabezado por Jorge Pardo completó la Gala de entrega.

El martes 26 abril de 2005 se celebró en el Teatro Real de Madrid la Gala de Entrega del X Premio Cinematográfico José María Forqué. El acto, conducido por la presentadora de televisión Jose Toledo y el actor Juan Luis Galiardo, contó entre sus más de mil setecientos invitados con una nutrida representación del sector audiovisual español, así como de otros sectores de la cultura, el mundo empresarial y los medios de comunicación. La película *Mar adentro*, dirigida por Alejandro Amenábar y producida por Sogecine e Himenóptero, se hizo con el premio, que le fue entregado a Fernando Bovaira por la actriz Concha Velasco. Los otros films finalistas de esta edición fueron *El Lobo*, *Héctor*, *Tiovivo c. 1950* y *La mala educación*.

En la misma gala, que contó con la actuación magistral del guitarrista Enrique de Melchor y el saxofonista Jorge Pardo, el presidente de ADE (Asociación de Documentalistas Españoles), Javier Santamaría, hizo entrega del III Premio Especial EGEDA a mejor largometraje documental o de animación al documental *El milagro de Candeal*, dirigido por Fernando Trueba y producido por él mismo junto a BMG e Iberautor. La Medalla de Oro de EGEDA, que premia la trayectoria profesional de un productor, fue otorgada, a título póstumo, a Luis Méndez Amago, productor con una larga carrera profesional y gran número de películas realizadas. El acto contó con el patrocinio del ICAA, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, Televisión Española, SONY y FUJIFILM, y con la colaboración de Mahou y Mercedes Benz.

El día 9 de mayo de 2006 tuvo lugar en el Teatro Real de Madrid, la Gala de entrega del XI Premio Cinematográfico José María Forqué, que contó con la presidencia de la Ministra de Cultura, Carmen Calvo. La Gala tuvo como maestros de ceremonias a Concha Velasco y Jorge Sanz, y contó con la actuación musical del grupo Silver Tones, que interpretó temas de rock and roll de los años 50 y 60, en la primera vez que el Teatro Real acoge en su escenario este género musical. *La vida secreta de las palabras*, de Isabel Coixet, producida por El Deseo y Mediapro, obtuvo el XI Premio Cinematográfico José María Forqué, que fue entregado a sus productores por la Ministra de Cultura. Los otros films finalistas fueron *7 Virgenes*, *Habana Blues*, *Obaba* y *Princesas*.

En la misma gala, Enrique Cerezo, presidente de EGEDA entregó la Medalla de Oro de la Entidad al productor Andrés Vicente Gómez, como reconocimiento a su trayectoria profesional. Por otra parte, José María Lara recibió el IV Premio Especial EGEDA por su documental *El cielo gira*, de manos de Fernando Trueba, que obtuvo el premio en 2005 con *El milagro de Candeal*. El acto, al que acudieron, más de mil setecientos invitados, contó con el patrocinio del ICAA, TVE, Fotofilm, la

Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid y con la colaboración de Kodak, Technicolor, Mahou y Chrysler.

La Gala de entrega del XII Premio Cinematográfico José María Forqué se celebró en el Teatro Real de Madrid el día 8 de mayo de 2007. Contó con la destacada presencia de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, y de la ministra de Cultura, Carmen Calvo. Presentaron el acto Jaydy Mitchell y Juanjo Puigcorbé, que se integraron en un espectáculo de *Fusión Dance* dirigido por Juan Estelrich, que ofreció al público un recorrido por algunos de los estilos de baile más cinematográficos: claqué, *break dance* y flamenco. *El laberinto del fauno*, de Guillermo del Toro, producida por Estudios Picasso Fábrica de Ficción y Tequila Gang, logró el premio al mejor largometraje estrenado en salas en 2006, de acuerdo con las votaciones de los socios de EGEDA. Los otros films finalistas fueron *Alatriste*, *Azuloscurocasinegro* y *Volver*. En esta edición sólo hubo cuatro finalistas porque en la primera votación se produjo un empate para el quinto puesto y, de acuerdo con las bases que rigen el Premio, se consideraron sólo las cuatro primeras.

Enrique Cerezo, Presidente de EGEDA, entregó la Medalla de Oro de la Entidad al productor José Antonio Sáinz de Vicuña, en reconocimiento a su trayectoria profesional. Carlos Benpar, por su film *Cineastas en acción*, consiguió el V Premio Especial EGEDA, premio que le fue entregado por José María Lara, que obtuvo el premio en 2006 por *El cielo gira*. Acudieron a la Gala más de mil setecientos invitados. El evento contó con el patrocinio de ICAA, TVE, Fotofilm, Image Film, filmotech.com, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, y con la colaboración de Technicolor, Kodak, Mahou y Chrysler.

El día 6 de mayo de 2008 tuvo lugar, en el Palacio de Congresos de Madrid, la Gala de entrega del XIII Premio Cinematográfico José María Forqué, que contó con la presencia destacada del Ministro de Cultura, César Antonio Molina, y el Consejero de Cultura de la Comunidad de Madrid, Santiago Fisas. Acudieron al acto cerca de mil ochocientas personas, con una representación nutrida del mundo del cine en todos sus apartados, así como la asistencia de numerosas personalidades de la política, la cultura y los medios de comunicación. La Gala completa fue retransmitida en diferido por Digital +.

Presentaron la Gala Jose Coronado y Dnoe, que se integraron en el espectáculo musical, dedicado al mundo de las variedades y el cabaret de la primera mitad del siglo XX, dirigido por Juan Estelrich. Obtuvo el XIII Premio Cinematográfico José María Forqué la película *El Orfanato*, producida por Rodar y Rodar Cine y Televisión, S.L. y Telecinco Cinema, S.A., y dirigida por Juan Antonio Bayona. Los otros films finalistas fueron *7 mesas (de billar francés)*, *Las 13 rosas*, *Bajo las estrellas* y *La soledad*.

El presidente de EGEDA, Enrique Cerezo, entregó la Medalla de Oro de la Entidad al productor, director y guionista José Luis Borau, como reconocimiento a su trayectoria profesional. El VI Premio Especial EGEDA al mejor largometraje documental o de animación recayó en *Invisibles*, producido por Reposado Producciones Cinematográficas, S.L. y Pinguin Films, S.L., y dirigido por Fernando León de Aranoa, Javier Corcuera, Win Wenders, Isabel Coixet y Mariano Barroso.

El evento contó con el patrocinio del ICAA, Promoción de Madrid, Iberia, Digital +, Fotofilm, Image Film, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, y con la colaboración de Kodak, Mahou, Mercedes Benz y EPC.

La Gala de entrega del XIV Premio Cinematográfico José María Forqué se celebró el 14 de enero de 2009 en el Palacio de Congresos de Madrid, y contó con la presencia del Presidente del Senado y los ministros de Industria y Cultura, el Consejero de Cultura de la Comunidad de Madrid y la Presidenta de la Academia de Cine. Acudieron al acto más de mil ochocientas personas, que aportaban una nutrida representación del mundo del cine, la política, la empresa y los medios de comunicación. La Gala completa fue retransmitida en diferido por Televisión Española, y contó con el patrocinio del ICAA, Promoción de Madrid, Iberia, Fotofilm, Image Film, y la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid, y con la colaboración de Kodak, Mahou, Mercedes Benz, EPC y Madrid Film Commission.

Los finalistas para el Premio José María Forqué, dotado con 30.050 euros, fueron: *Los girasoles ciegos*, *Sólo quiero caminar*, *Che, el argentino*, *Camino* y *La conjura de El Escorial*. El galardón fue para *Camino*, dirigida por Javier Fesser y producida por Películas Pendelton y Mediapro. El Premio Especial EGEDA al mejor largometraje documental o de animación, dotado con 6.010 euros, fue para José Luis López Linares y Antonio Saura, productores del documental *El pollo, el pez y el cangrejo real*. El Presidente de EGEDA, Enrique Cerezo, entregó la Medalla de Oro de EGEDA, a Eduardo Ducay, por sus más de sesenta años de dedicación al cine, y productor, entre otras, de películas como *Tristana*, *Los chicos* y *El bosque animado*.

La gala, presentada por Pablo Puyol y Eva González (que ejercieron de agentes especiales contra la piratería al más puro estilo James Bond) y dirigida por Juan Estelrich, rindió homenaje al cine de los 60 y sus bandas sonoras:

El día 28 de enero de 2010 se celebró, en el Palacio de Congresos de Madrid, la Gala de entrega del XV Premio Cinematográfico José María Forqué, que contó con la presencia destacada de la Ministra de Cultura, del Vicepresidente de la Comunidad de Madrid y del Director General de TVE. Llenaron el recinto los casi dos mil asistentes, que aportaban una nutrida representación del mundo cultural –y específicamente cinematográfico, político, empresarial y de los medios de comunicación. La Gala completa se retransmitió en diferido por Televisión Española, y fue patrocinada por el ICAA, Philips Ibérica, TVE; Iberia, Fotofilm, Image Film, la Fundación AISGE, la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid y Chivite; colaboraron también Mahou, Kodak, Mercedes Benz, EPC, Madrid Film Commission, Filmotech.com y Cornejo.

Los finalistas para el Premio José María Forqué, dotado con 30.050 euros fueron *Ágora*, *Celda 211*, *El baile de la Victoria*, *El secreto de sus ojos*, y *Yo también*. Obtuvo el premio el largometraje *Celda 211*, dirigido por Daniel Monzón y producido por Vaca Films Studio, Morena Films, Telecinco Cinema y La Fabrique de Films-Testimonio Gráfico. El VIII Premio Especial EGEDA al mejor largometraje documental o de animación fue para *Planet 51*, producido por Ilion Animation, Handmade Films y Antena 3 Films, y dirigido por Jorge Blanco.

En esta XV edición, EGEDA ha incorporado un premio de interpretación con dos categorías, masculina y femenina, que se otorgará a la mejor interpretación del año, sin distinción entre interpretación principal o de reparto, a juicio de un jurado compuesto principalmente por periodistas y críticos cinematográficos y con la participación de productores y actores. El premio está dotado con 3.000 euros por cada categoría por la Fundación AISGE. En esta primera ocasión, obtuvieron el premio: en la categoría femenina, Lola Dueñas, por su trabajo en el film *Yo, también*; y en la categoría masculina, Luis Tosar, por su interpretación en *Celda 211*.

El Presidente de EGEDA, Enrique Cerezo, entregó la Medalla de Oro de EGEDA a Julio Fernández Rodríguez, por su trayectoria de toda una vida al frente de Filmax y por sus logros como pionero en múltiples campos de la industria audiovisual.

La Gala fue presentada por Alex O'Dogherty y Mar Flores, que previamente habían intervenido como actores en el corto con que se introdujo el evento, que se prolongó con el cóctel-cena hasta más allá de la media noche.

XVI PREMIO CINEMATográfico JOSÉ MARÍA FORQUÉ

El día 17 de enero de 2011 tuvo lugar, en el Palacio de Congresos de Madrid, la Gala de entrega del XVI Premio Cinematográfico José María Forqué, que contó con la presencia de la Ministra de Cultura, del Vicepresidente de la Comunidad de Madrid y del Director General de TVE. Llenaron el recinto cerca de 2.000 invitados, una nutrida representación del mundo cinematográfico, y cultural en general, político, empresarial y de los medios de comunicación. En esta Gala se presentó el nuevo premio: una estatua creada y realizada en homenaje a José M^º Forqué por el escultor español Víctor Ochoa, que centró la atención y los elogios de todos los asistentes.

La Gala completa fue retransmitida por TVE (La 2), alcanzando un alto índice de audiencia. Fueron patrocinadores Philips Ibérica, TVE, Iberia, Fotofilm, Image Film, Cornejo, así como el ICAA,

la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid, y la Fundación AISGE. Colaboraron también Mahou, Kodak, Mercedes Benz, EPC, ICDEA, filmotech.com, ARIBSAN y Teatros del Canal.

Los finalistas para el Premio José María Forqué, dotado con 30.000 euros, fueron: *Buried (Enterrado)*, *Entre lobos*, *Lope*, *Pa negre*, y *También la lluvia*. El premio fue para *Buried (Enterrado)*, largometraje dirigido por Rodrigo Cortés y producido por Versus Entertainment. El IX Premio Especial EGEDA al mejor largometraje documental o de animación, dotado con 6.000 euros, fue para *Bicicleta, cuchara, manzana*, producido por Cromosoma, Televisió de Catalunya, Soc. Mercantil Estatal TVE y Xarxa de Televisions Locals, y dirigido por Carles Bosch.

En cuanto a los premios de interpretación, dotados por la Fundación AISGE con 3.000 euros para cada categoría, fueron para: Mejor interpretación masculina: Luis Tosar, por su interpretación en *También la lluvia*. Mejor interpretación femenina: *Ex equo*: Nora Navas, por *Pa negre* y Emma Suárez, por *La Mosquitera*.

El presidente de EGEDA, Enrique Cerezo, entregó la Medalla de Oro de EGEDA, por su trayectoria profesional en el sector cinematográfico, al productor Luis Megino.

En la edición XVI del Premio Cinematográfico José María Forqué, la Gala – brillantemente presentada por Alex O'Dogherty - estuvo dedicada a canciones del cine español de todos los tiempos y contó con las actuaciones estelares de: Miguel Poveda, El Langui, Carmen Conesa y Mabel Lozano, Dulcinea Juárez, Tony Zenet, José Mercé y el propio presentador, Alex O'Dogherty, así como Raúl Gama y su Orquesta. Dirigió el espectáculo Juan Estelrich. Tras la Gala se ofreció un cóctel-cena.

VII PATROCINIO DE FUNDACIONES Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS PARA EL SECTOR AUDIOVISUAL

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA PARA EL SECTOR AUDIOVISUAL, AUDIOVISUAL S.G.R.

Audiovisual SGR es la primera y única Sociedad de Garantía Recíproca dedicada únicamente al sector audiovisual en España.

Constituida el 23 de diciembre de 2005 y operativa a principios de 2006, nació con un capital social de 6.065.700€ aportado por el ICAA (3.000.000€), EGEDA (3.000.000€) y 219 empresas del sector audiovisual (65.700€), así como con un Fondo de provisiones técnicas de 1.000.000€. Los socios fundadores son ICAA y EGEDA, a los que posteriormente se añadieron FAPAE, FECE, AITE, ADICINE, SECIES y DICA.

Actualmente, dada la situación financiera y la importancia que ha cobrado esta herramienta dentro del sector audiovisual, los socios protectores (EGEDA, ICAA) han ampliado su participación hasta los 9.541.200 € de capital, y un Fondo de Provisiones Técnicas de 6.239.128 €.

Cualquier sociedad o empresario perteneciente a los sectores del audiovisual (producción, distribución, exhibición e industrias técnicas) y calificado como PYME podrá acudir a la SGR. Se considera PYME aquellas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

- Plantilla inferior a 250 trabajadores.
- Cifra de negocio inferior a 50 Mill.€ o balance general anual no superior a 43 Mill.€.
- No estar participada, directa o indirectamente en un 25% o más de su capital por empresas que no cumplan lo anterior.

La SGR tiene las siguientes ventajas para la PYME que acuda a ella:

- Mejora sustancialmente su capacidad de negociación: la SGR negocia convenios globales.
- Abarata los costes financieros: la SGR negocia globalmente condiciones preferentes.
- Cubre la escasez de solvencia patrimonial mediante la prestación del aval.
- La SGR coordina sus convenios con las líneas de ayuda existentes: ICO, CCAA, etcétera.
- Amplia la capacidad de riesgo de la PYME, al sustentar con el aval de la SGR las operaciones financieras.
- Obtiene avales para garantizar cantidades anticipadas.
- Obtiene servicios de asesoramiento financiero.
- Facilita la tramitación para la obtención de financiación bancaria: La PYME se dirige a la SGR.
- Participa por medio de representantes del sector en la toma de decisiones sobre la concesión de los avales.

La SGR también tiene ventajas para las entidades de crédito:

- Garantía totalmente líquida ante las posibles incidencias de la operación avalada.
- Desaparición de los costes de morosidad.
- Eliminación del factor riesgo.
- Agilidad en la concesión de las operaciones.
- Realización del estudio técnico de la operación.

Por último, las ventajas de la SGR para la Administración son las siguientes:

- Instrumento de apoyo institucional.
- Contribuir a conseguir una industria más competitiva.
- Mejorar el nivel de información, formación y gestión financiera de las empresas del sector.
- Al ser parte integrante de su Consejo de Administración colabora en la decisión sobre la concesión de los avales y en la determinación de la línea estratégica a seguir por la sociedad.
- Los fondos aportados al capital social se consideran inversión y pueden recuperarse.
- Posibilidad de aportación de recursos para cubrir riesgo de determinadas operaciones.
- Apoyar nuevas ideas y proyectos.
- Efecto multiplicador de los recursos aportados.

La actividad principal de la SGR es la concesión de avales que permitan la obtención de financiación a las PYME en condiciones preferentes:

Avales financieros ante entidades de crédito:

- Préstamos de inversión.
- Préstamos de circulante.
- Leasing.
- Póliza de crédito.

Otros avales:

- Aval para anticipo de subvenciones.
- Fianzas provisionales y definitivas.
- Aval ante clientes.

Los costes más habituales son:

- Participaciones sociales: 1% sobre importe formalizado (recuperable)
- Comisión de aval: 1% - 2% anual sobre riesgo vivo.
- Gastos de estudio: 0,5% sobre importe formalizado (pago único)

AGENCIA IBEROAMERICANA DEL REGISTRO ISAN

EGEDA, en su afán de apoyo al sector audiovisual, realizó los trámites para constituir una asociación para la gestión de la agencia de registro ARIBSAN.

Este código (*International Standard Audiovisual Number*), que permite la identificación universal de todas las obras audiovisuales, está gestionado por ARIBSAN.

El objetivo de ARIBSAN, que tiene su sede social en la Ciudad de la Imagen (Edificio EGEDA), es proporcionar un servicio ágil, eficaz y transparente a los usuarios del código ISAN, dotándole de una estructura que permita, entre otras funciones, el registro y alta de los usuarios, el control de los órdenes de pedido y la solución de incidencias informáticas en el programa de registro de obras.

ARIBSAN, que es miembro de pleno derecho de ISAN-IA, organización internacional, centra sus esfuerzos en la implantación de ISAN en el sector audiovisual de España, Portugal e Iberoamérica.

Hasta la fecha, los hechos más significativos en la trayectoria de ARIBSAN son los siguientes:

- Más de 440 compañías han firmado el contrato de registrantes con la agencia, entre las que se encuentran productoras como Bocaboca Producciones, El Deseo D.A., Drive Cine, S.L., Tornasol Films, S.A. o televisiones como Euskal Irrati Telebista, Gestevisión Telecinco, a nivel nacional, e internacionalmente Venevisión o Canal 13 de Chile.

- Se ha procedido al registro de más de 50.000 obras, suponiendo un importante avance para la difusión del código ISAN en el sector audiovisual, manteniéndose en la tercera posición en países con número de ISAN asignados.
- Acuerdo con el Festival de San Sebastián para incluir, en los formularios de inscripción de películas al evento, el código ISAN.
- Establecimiento de la oficina de ARIBSAN en Uruguay para establecer los oportunos contactos en los países latinoamericanos
- Firma del contrato de registrante de ARIBSAN por parte de la Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española (TVE) dentro de un marco general de colaboración establecido entre dicha cadena de televisión y EGEDA.
- En junio el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco publicó en el *Boletín Oficial* de dicha comunidad autónoma los requisitos para la obtención de ayudas destinadas a la creación de contenido audiovisual, entre los cuales figura la acreditación de que se han cumplimentado los trámites para la asignación del código ISAN en la Agencia Iberoamericana del Registro ISAN (Aribsan).

Acuerdo de colaboración con el Instituto Catalán de las Industrias Culturales (ICIC) para promover, a partir de sus medios de difusión y actividades de información ante los productores audiovisuales, la conveniencia de instaurar el código ISAN como elemento de identificación permanente de las obras audiovisuales con el objetivo de que las empresas catalanas lo consideren adecuado para minimizar el problema de la catalogación y la explotación de los derechos de una obra audiovisual y cumplimenten los trámites de asignación de dicho código en ARIBSAN.

- Firma de un convenio con FINTAGE HOUSE, empresa independiente que gestiona derechos de explotación de películas, TV, música, etc. y que cuenta con casi 200 productoras asociadas de diferentes países como Italia, Australia, Alemania, Japón, Estados Unidos, Francia, etcétera..
- Firma de un Convenio de Colaboración con Canarias Cultura en Red, empresa pública que tiene por objeto la gestión, promoción y difusión de actividades culturales, así como la formación y fomento de la producción en materia cultural en Canarias y donde la Filmoteca Canaria es un departamento dependiente de dicha sociedad.
- Firma de entre ARIBSAN y el Institut Valencià de l'Audiovisual i de la Cinematografia (IVAC) de un convenio de colaboración. Las funciones del IVAC son la conservación, restauración, catalogación y divulgación del patrimonio y la cultura cinematográfica, así como acciones de fomento de la creación, la producción y la formación cinematográfica y audiovisual.
- Según las encuestas de calidad realizadas entre más de 100 registrantes, la valoración de la agencia de registro ARIBSAN se considera muy buena, destacando el trato recibido por el personal de ARIBSAN, el servicio de registro y la respuesta de ARIBSAN desde la solicitud de registro de la obra hasta la concesión del código ISAN.

Se puede obtener más información en la página web www.aribsan.org.

FUNDACIÓN MEDIA DESK ESPAÑA

A finales del año 2006, la Comisión Europea propuso al Parlamento, y este aprobó, la Decisión en relación con la difusión del Programa MEDIA 2001-2005 en España a través de la Oficina MEDIA Desk establecida en este estado miembro.

Como es sabido, hasta el año 2003 la Comisión Europea (CE) tenía establecido un Acuerdo de Colaboración anual con la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE) para el establecimiento y funcionamiento de la Oficina MEDIA Desk España, como punto de referencia para los profesionales del sector audiovisual español en cuanto a las posibilidades de financiación que el Programa MEDIA les ofrece, así como para otras cuestiones relativas a la política audiovisual Europea, colaboración que, por otro lado, apoya el ICAA con otro Convenio con la propia FAPAE para compartir los gastos de actividad de aquélla.

Los resultados de la existencia de la Oficina MEDIA Desk en nuestro territorio han sido muy satisfactorios durante sus seis años de actividad, razón por la cual, y con vistas a aumentar la presencia y aprovechamiento del Programa MEDIA en España, al ICAA le pareció oportuno ampliar este marco de colaboración entre este Instituto y FAPAE a la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA), entidad de gestión que representa y defiende en España los intereses de los productores audiovisuales, derivados de los derechos que reconoce y protege la vigente Ley de la Propiedad Intelectual.

Para ello, se constituyó en el año 2003 esta Fundación Cultural, sin ánimo de lucro, cuyos patronos son las tres instituciones u organizaciones interesadas: ICAA, EGEDA y FAPAE, y que tiene como denominación expresa la de MEDIA DESK ESPAÑA, siendo su objeto fundacional único el de establecer y gestionar la Oficina MEDIA Desk España al servicio de todo el sector audiovisual español, incluyendo producción, distribución, exhibición, y cualesquiera otros ámbitos de actuación profesional que pudieran ser beneficiarios potenciales de las ayudas de MEDIA.

La dirección de MEDIA Desk España continúa bajo la responsabilidad de su director en los últimos años, manteniéndose, igualmente, su actual ubicación en la Ciudad de la Imagen de Madrid, sede tanto de FAPAE como de EGEDA, con lo que se garantiza no sólo la continuidad de la labor desarrollada, sino también el aprovechamiento de la experiencia reunida durante los años anteriores, aunque esta vez desde una plataforma más adecuada para los intereses tanto de la CE como del ICAA: una Fundación Cultural debidamente inscrita en el registro de fundaciones del Ministerio de Cultura. Una vez finalizado el proceso de constitución de dicha Fundación MEDIA DESK ESPAÑA, con sus correspondientes estatutos fundacionales, se puso en conocimiento de la Comisión Europea para ser tenido en cuenta en la preparación del Convenio de Colaboración de la CE para el año 2003, y proceder al cambio en el socio español para albergar y hacer operativa la Oficina MEDIA Desk España durante ese ejercicio presupuestario y sucesivos durante la vigencia del Programa MEDIA 2007-2013.

La Fundación MEDIA DESK ESPAÑA, decidió acometer, a principios de 2005, un proyecto de implantación de los procedimientos de gestión de calidad comunes para todas sus actividades de información, asesoramiento y documentación sobre el Programa MEDIA de la Comisión Europea, en particular, de manera más amplia, en materia de política audiovisual Europea.

El objetivo que se persigue con la implantación de este sistema de calidad y su cumplimiento es asegurar a los usuarios y clientes de esta Oficina MEDIA DESK (productores, distribuidores, exhibidores, guionistas, y otros profesionales vinculados al sector audiovisual) el mejor servicio posible, así como el correcto funcionamiento en el seno de esta empresa, reconocidos ambos, en esta ocasión, a través de AENOR, una de las principales entidades de certificación de calidad de nuestro país, y miembro de IQ-NET.

Es importante recordar la compleja estructura del propio Programa MEDIA 2007-2013, iniciativa de cooperación internacional de la Comisión, aprobado por el Consejo de Ministros de la UE, y no sólo con los estados miembros, sino también con otros países participantes en el mismo desde diferentes condiciones, como son Noruega, Finlandia y Liechtenstein (firmantes del Acuerdo EEE), o Bulgaria, Chipre o Suiza (éste último desde el 1 de enero de 2006), países con acuerdos de colaboración con la CE en materia audiovisual. Su orientación es doble:

- Desarrollo, distribución y promoción de obras audiovisuales europeas.
- Formación dirigida a los profesionales de la industria europea de programas audiovisuales.

La Fundación Cultural MEDIA DESK ESPAÑA es la primera oficina MEDIA en Europa con certificado de calidad en su gestión.

Precisamente, la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) obtuvo la misma certificación de calidad ISO-9002 por parte de AENOR en el año 1999, poniendo ya de relieve el grado de adecuación de sus procedimientos a las normas de calidad de la estructura de la Entidad para su eficacia en la gestión de los derechos de propiedad intelectual. Con esta certificación, la Fundación MEDIA DESK ESPAÑA se consolida como referencia para el sector profesional de la industria audiovisual en España, e inicia un posible camino a seguir por otras oficinas MEDIA en Europa.

FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION

La Fundación Madrid Film Commission es una entidad técnica audiovisual sin ánimo de lucro constituida en 2003 a iniciativa de EGEDA, que tiene como objetivos fundamentales la captación de producciones audiovisuales nacionales e internacionales en favor de la industria audiovisual de la ciudad y de la Comunidad de Madrid. Para ello, se desarrollan y promueven acuerdos y acciones encaminadas a consolidar y facilitar rodajes y grabaciones audiovisuales, así como facilitar tanto información como asistencia técnica y logística a las empresas de producción que deseen llevar a cabo cualquier tipo de proyecto audiovisual en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El Patronato de la Fundación Madrid Film Commission está compuesto por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Área de Gobierno de las Artes del Ayuntamiento de Madrid, Promomadrid, S.A. – Desarrollo Internacional de Madrid -, la Empresa Municipal Promoción de Madrid, la Entidad de Gestión de los Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA), la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales de España (FAPAE), y desde 2010, la Asociación Madrileña Audiovisual (AMA).

La ciudad de Madrid y su Comunidad conforman un amplio escenario para el rodaje de obras audiovisuales para el cine, televisión y publicidad. Su cultura, las costumbres de cada uno de sus municipios y sus barrios hacen de ella un plató natural ideal para el séptimo arte, que invita a productores foráneos y nacionales a que vengan, rueden y la conozcan las infinitas posibilidades que brinda el sector audiovisual madrileño.

Para un mejor cumplimiento de los objetivos de Madrid Film Commission, se ha diseñado y realizado una base de datos actualizada para establecer y mantener contactos con los productores audiovisuales, las empresas de servicios del área audiovisual y los técnicos que operan en el sector audiovisual madrileño. Se ha procedido al envío de cartas de presentación a todas las empresas productoras de la Comunidad de Madrid, con fichas de inscripción y solicitud de datos, y se ha hecho lo mismo con las empresas de servicios y técnicos del sector. Gracias a dicha base de datos se llevó a cabo la *Guía de Producción Audiovisual de Madrid* (presentada en Madrid y en Cannes en 2004) y la página *web* de la entidad. Su actualización permanente sirve para publicar una actualización anual de la *Guía* en formato CD-ROM.

Por otra parte, Madrid Film Commission desarrolla anualmente un plan de internacionalización centrado en las actividades que desarrolla la red de film commissions europea *Capital Regions for Cinema* (C.R.C.) y las que desarrolla la AFCEI, la Asociación Internacional de Film Commissions, de la que Madrid Film Commission es socio. La C.R.C. es la red formada por las film commissions de Madrid, Roma, París y Berlín, y su objetivo es aunar el enorme potencial creativo de las capitales europeas y fomentar un ambiente de cooperación y coproducción. Para ello, se firmaron acuerdos entre las instituciones cinematográficas y audiovisuales de cuatro regiones-capitales europeas: Ile de France Film Commission, Roma-Lazio Film Commission, Madrid Film Commission y Medienboard Berlin-Brandenburg GmbH. *Capital Regions for Cinema* organiza anualmente cuatro encuentros de coproducción en el marco de los festivales internacionales de cine de Berlín (Berlinale), Cannes, San Sebastián y Roma.

Una de las principales funciones de esta coalición de capitales es el intercambio de servicios y recursos de todo tipo para mejorar las condiciones de rodaje, búsqueda de localizaciones, selección de los proveedores locales de servicios, alquiler de materiales, arreglo de la estancia de equipos y consecución de tareas administrativas. Además de optimizar las condiciones de producción, promueven la distribución y circulación de proyectos. Otros puntos del acuerdo incluyen información de la industria sobre sistemas operativos y procedimientos de producción en los países socios, poniendo especial énfasis en el potencial de coproducción, los marcos legales y las oportunidades de financiación. La alianza también ha promovido durante estos años un intercambio de profesionales y técnicos para proyectos de coproducción.

Madrid Film Commission completa su faceta internacional con dos visitas anuales a los Estados Unidos con presencia en el AFCI *Location Trade Show* de Santa Mónica, Los Ángeles, la feria de localizaciones más importante del mundo organizada por la Asociación Internacional de Film Commissions, y en el *American Film Market*, el mercado cinematográfico más prestigioso de Norteamérica.

Durante 2010, se han llevado a cabo múltiples gestiones relacionadas con las actividades propias del cometido para el que Madrid Film Commission fue creada, consolidando sus labores de asesoramiento y ayuda a productores y técnicos audiovisuales que han solicitado su colaboración para solucionar determinados problemas concretos en el proceso de un rodaje.

Para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación hasta la fecha, ha sido primordial el apoyo y la colaboración de los patronos de la Fundación Madrid Film Commission (EGEDA, FAPAE, la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Área de Gobierno de las Artes del Ayuntamiento de Madrid, Promomadrid, S.A., y la empresa municipal Promoción de Madrid y AMA), así como de sus patrocinadores (Fotofilm Deluxe, Kodak, E.P.C., Southern Sun y Magna Light).

ACUERDO EGEDA-ENISA.

La Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), y EGEDA firmaron un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de promover la innovación integral en el ámbito de las organizaciones empresariales y las empresas, especialmente integradas por PYME del sector audiovisual, así como impulsar y difundir los instrumentos financieros de ENISA a las empresas asociadas a EGEDA, específicamente el préstamo participativo.

El Convenio fue firmado por la Directora General de Política de la PYME y Presidenta de ENISA, D^a María Callejón Fornieles, y por el Presidente de EGEDA, D. Enrique Cerezo Torres.

El préstamo participativo es un instrumento financiero que permite ejecutar directrices de promoción económica y de innovación, especialmente en las etapas de arranque y desarrollo de las PYME, reforzando su estructura financiera. Las ventajas principales de los préstamos participativos frente a los tradicionales, son la no exigencia de garantías reales para su concesión y sus favorables tipos de interés. Sus especiales características los han hecho merecedores de la mejor valoración entre los distintos apoyos financieros dirigidos a las empresas, en un reciente estudio de las Cámaras de Comercio.

ENISA, mediante los préstamos participativos, ayuda financieramente a las empresas de todos los sectores, tanto de base tecnológica como de sectores maduros, en las etapas de creación y de implantación en el mercado.

Dentro de sus actividades, EGEDA trata de analizar y contribuir a solucionar alguno de los principales problemas del sector. Uno de los más importantes es el acceso de las PYME audiovisuales a una financiación que tenga en cuenta sus especiales características.

Una línea de colaboración en la que ambas partes reconocen la importancia de fomentar el carácter industrial del sector audiovisual en su conjunto, contribuyendo a dotarle de cauces de financiación razonables que permitan potenciar su actividad económica y cultural.

INSTITUT CATALÀ DE LES INDÚSTRIES CULTURALS (ICIC) Y CONSORCI CATALAN FILMS & TV

La Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) y el Institut Català de les Indústries Culturals (ICIC) de la Generalitat de Catalunya renovaron el acuerdo de colaborar para el desarrollo del sector de la industria audiovisual en Cataluña.

Los objetivos del acuerdo se concretaron en la promoción, difusión e internacionalización de las empresas catalanas de la industria audiovisual para conectar la creación local con los circuitos internacionales e incrementar el consumo cultural audiovisual.

También se ha decidido realizar actuaciones destinadas a dar servicios de asistencia a los productores independientes, así como la promoción en Cataluña como un gran plató de rodaje.

EGEDA es miembro del Consorci Catalan Films & TV, del cual forman parte el ICIC, la Corporació Catalana de Ràdio i Televisió (CCRTV), el Consorci de Promoció Comercial de Catalunya (COPCA) y las asociaciones de productores Barcelona Audiovisual (BA), Productors Audiovisuels de Catalunya (PAC) y la Associació de Productors Independents de Catalunya (APIC).

EGEDA, entre otros servicios prestados al Consorci Catalan Films & TV, recaba y facilita datos de recaudación y espectadores de películas en salas, tanto a escala nacional como internacional, para la elaboración de estudios por parte del Consorci de gran utilidad para el sector audiovisual catalán.

El consorcio se constituye con el objetivo de ser el motor para la internacionalización de las empresas audiovisuales catalanas, estableciendo lazos locales, nacionales e internacionales y promoviendo la presencia de producciones y empresas catalanas en todo el mundo. Tiene tres líneas básicas de actuación: promoción internacional de las producciones catalanas, búsqueda de fondos internacionales de apoyo a la producción y creación de fondos de coproducción para la financiación de producciones.

ANEXO A

CUADRO DE CANALES EXTRANJEROS CUYAS EMISIONES CONTROLA EGEDA

PAÍSES	CANALES
ALEMANIA	ARD
	ZDF
	Vox
	Arte
	Sky Cinema
	MDR
	BFS
	3 Sat
	Tele 5
	Kinderkanal
ARGENTINA	Canal 7 -ATC (*) TeleArte (Canal 9) EUROPA EUROPA
AUSTRALIA	SBS
AUSTRIA	ORF1
BÉLGICA (NORTE)	Prime (ex Canal +) Ketnet - Canvas / VRT2
BÉLGICA (SUR)	Canal + (South Belgium - French) / BE 1
CHILE (Myeurodata TV)	Telecanal Live TV 54 Chilevision La Red Megavisión Television Nac Mas Canal 22 UCV Television Univ. Catolica
COLOMBIA (Myeurodata TV)	Caracol RCN Uno Canal Uno Señal Colombia
DINAMARCA	Canal Plus Denmark
ESTADOS UNIDOS	TELEMUNDO
	UNIVISION
	HBO LATINO EAST
	TMCX - CINECANAL
	THE FILM ZONE
	WXTV
	KFTR
	WXFT
	KXTX-TV
	WAMI-TV

	WLTV
FINLANDIA	Canal Plus Finland
FRANCIA	Canal + France Arte (France) CINE CINEMA CLASSIC TPS STAR France 2 France 3 M6 NRJ12 GULLI NT1 TF1
GRECIA	ERT 1 ERT 3
HUNGRÍA	HBO - HUNGARY DUNA TV MTV 2 MTV 1 TV 2 HUNGARY
ITALIA	Italia 1 Rai 1 Rai 3 Rete 4 Telemontecarlo - La Sette SKY CINEMA 1
JAPÓN	Wowow
LATINOAMÉRICA	MOVIE CITY EUROCHANNEL
MÉXICO	CANAL 11 CANAL 22 (XEIMT/METRO22) CANAL 02 (XEW) – Televisa CANAL 09 (XEQ) CANAL 04 (XHTV) – Foro TV TVCMX CINE LATINO/CINEL GOLDEN GOLDEN II CANAL 05 – Televisa Canal 7 Nat – TV Azteca
NUEVA ZELANDA	Sky TV Movies
NORUEGA	Canal Plus Norway
PAÍSES BAJOS	Film 1.1
	Nos 3 - Nederland 3
	Disney XD
PERU (MyEurodata TV)	America TV ATV

	<p>Frecuencia Latina RBC Panamericana Red Global TNP</p>
POLONIA	<p>Polsat HBO Poland Canal + TVP2 TVP1</p>
PORTUGAL	RTP 1
REINO UNIDO	<p>SKY MOVIE INDIE SKY MOVIE ACTION/THRILLER SKY MOVIE DRAMA SKY MOVIE PREMIERE SKY MOVIE COMEDY Film Four BBC1 BBC2 HBO - CZECH REPUBLIC CT 1</p>
REPÚBLICA CHECA	
REPÚBLICA DE IRLANDA	Network 2 - RTE 2
RUMANÍA	<p>Acasa TVR1 TVR2 MGM National Tv Pro Cinema Kanal D TVR Cultural AXN</p>
RUSIA	<p>Domashny Russia K NTV NTV+ PRM PERVY KANAL / ORT / PM REN-TV Russia 1 CTC - STS TV Sentr TNT</p>
SUDÁFRICA	Mnet
SUECIA	<p>Canal + Film 1 Canal + Film 2 TV 1000</p>
SUIZA	TSR 1 - Télévision Suisse Romande 1 (French)

	SF 1 - DRS 1 (German) SF 2 - DRS 1 (German) TSI 1 - Televisione Svizzera 1 (Italian) Teleclub
VENEZUELA	CINEMAX OLE Venevision (VV)